

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

III LEGISLATURA

AÑO X

28 de Septiembre de 1992

Núm. 64

SUMARIO

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Acuerdos

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se concede una subvención directa a BEJAR PATRIMONIAL, S.A.

2967

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se concede una subvención a fondo perdido de carácter extraordinario a la Empresa Sociedad de Información y Telecomunicación Empresarial de Castilla y León, S.A. (SITECALSA, S.A.).

2968

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se concede una

subvención a fondo perdido de carácter extraordinario a la Empresa Sociedad de Información y Telecomunicación Empresarial de Castilla y León, S.A. (SITECALSA, S.A.).

Págs.

2968

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se concede una subvención a la Empresa «Hostelera Leonesa Camino de Santiago, S.A.».

2968

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se concede una subvención directa a los Ayuntamientos de Valladolid, Ponferrada y Salamanca.

2968

Cambios habidos en la Composición de los Grupos Parlamentarios.

BAJA de D. Luis Aznar Fernández (Grupo P. de Centro Democrático y Social).

2968

ALTA de D. Luis Aznar Fernández (Grupo P. Mixto).	Págs. 2968	Antonio Herreros Herreros, relativa a gestión del Programa de Actuaciones en Medio Urbano con cargo a los Ayuntamientos.	Págs. 2973
IV. INTERPELACIONES, mociones, preguntas y contestaciones.		P.E. 837-I	
Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a grado de ejecución del anterior Plan Regional de Carreteras.	2974
P.E. 828-I		P.E. 838-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Eustaquio B. Villar Villar, relativa a control de viveros de planta de fresa.	2969	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a sistema de complementariedad carreteras-ferrocarril.	2974
P.E. 829-I		P.E. 839-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a alternativas previstas a la desaparición del servicio de líneas férreas.	2969	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a parámetros de evaluación de la inversión media en el Plan Regional de Carreteras 1992.	2975
P.E. 830-I		P.E. 840-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Sagredo de Miguel, relativa a previsiones presupuestarias para la reapertura del ferrocarril Ruta de la Plata.	2970	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a interpretación de la clasificación de la Red Autonómica en el Plan Regional de Carreteras 1992.	2975
P.E. 831-I		P.E. 841-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a portadores de la antorcha olímpica por Castilla y León.	2970	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a establecimiento del II Plan de Acciones Prioritarias contra Incendios Forestales.	2976
P.E. 832-I		P.E. 842-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a medidas para velar por el cumplimiento de la Ley de Espacios Naturales de la Flora y Fauna Silvestres.	2971	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a Feria del Libro de Segovia.	2976
P.E. 833-I		P.E. 843-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a procedimiento para garantizar el seguimiento y control de los fondos públicos destinados a la M.S.P.	2972	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a expedientes aprobados por la Comisión Regional de Promoción Económica.	2977
P.E. 834-I		P.E. 844-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a construcción de viviendas en cumplimiento de los acuerdos firmados con las Centrales Sindicales.	2972	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a garantías tecnológicas del proyecto de construcción de una planta incineradora de residuos sólidos en Puebla de Sanabria.	2978
P.E. 835-I		P.E. 845-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a estudio de impacto ambiental de la nueva carretera Ramacastañas-Candeleda.	2973	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a repercusiones de la suspensión de pagos de ERCROS y medidas para el mantenimiento de la actividad industrial.	2978
P.E. 836-I			
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D.			

	Págs.		Págs.
P.E. 846-I		Angel F. García Cantalejo, relativa a adopción de medidas para no cerrar ninguna Agencia de Extensión Agraria.	2984
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a diversos extremos relacionados con el Real Decreto 808/1987, para la mejora de estructuras agrarias.	2979	P.E. 855-I	
P.E. 847-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a Anomalías de la campaña de Saneamiento ganadero de 1992 en la Comarca de El Bierzo.	2985
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel de Fernando Alonso, D. José M ^a . Monforte Carrasco y D. José L. Sagredo de Miguel, relativa a retraso en el pago de partida presupuestaria para la Feria Universal Ganadera de Salamanca.	2980	P.E. 856-I	
P.E. 848-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a tramitación de expediente de enajenación de fincas en Arija (Burgos).	2985
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel de Fernando Alonso y D. José M ^a . Monforte Carrasco, relativa a Unión de Avila con la A-6 y de Segovia por autopista.	2980	P.E. 857-I	
P.E. 849-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a aplicación de la normativa sobre incompatibilidades de funcionarios.	2986
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel de Fernando Alonso y D. José M ^a . Monforte Carrasco, relativa a proyecto de conversión de la carretera C-501 en una Autovía a su paso por el Valle del Tiétar.	2981	P.E. 858-I	
P.E. 850-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a privatización del Centro de atención a subnormales profundos «Virgen del Yermo» de Zamora.	2987
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a empresas de transporte de viajeros por carretera receptores de subvenciones en 1991 y cuantía de las mismas.	2982	P.E. 859-I	
P.E. 851-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a provincialización de la partida 05.03.028.662.0 de los Presupuestos de 1991.	2987
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a rehabilitación de un edificio en Ituerro de Azaba.	2982	P.E. 860-I	
P.E. 852-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a selección de profesores de los Cursos de Técnica Vocal.	2988
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a retraso de la transferencia de fondos a la Diputación de Zamora para combatir el paro de larga duración.	2983	P.E. 861-I	
P.E. 853-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a concesión de ayudas para adquisición de viviendas a solicitantes de rentas intermedias.	2988
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a adjudicación del Servicio de «Vigilancia estival en las playas y alrededores del Lago de Sanabria».	2983	P.E. 862-I	
P.E. 854-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a interlocutor válido de la Junta con el Ayuntamiento de Gradefes.	2988
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D.		P.E. 863-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Sainz García, relativa a estudios sobre la avutarda y su área de influencia.	2990

	Págs.		Págs.
P.E. 864-I		de la rescisión del contrato con la empresa realizadora de la Concentración Parcelaria en Bañobárez.	2995
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a número de mujeres que realizan trabajos medioambientales y forestales.	2990	P.E. 874-I	
P.E. 865-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a anotaciones sobre la realización de trabajos de Concentración Parcelaria en localidades zamoranas.	2996
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Demetrio Espadas Lazo, relativa a incremento de ayuda a la mejora de estructuras agrarias.	2991	P.E. 875-I	
P.E. 866-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a paralización de los trabajos de Concentración Parcelaria en localidades zamoranas.	2996
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Demetrio Espadas Lazo, relativa a medidas de apoyo al sector agroindustrial.	2991	P.E. 876-I	
P.E. 867-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando Tomillo Guirao y D. Patricio Fernández Rodríguez, relativa a II Concurso Escolar de Artesanía.	2998
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Demetrio Espadas Lazo, relativa a líneas de asesoramiento y de ayudas para ubicar los nidos de cigüeña y abonar los daños causados.	2992	P.E. 877-I	
P.E. 868-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a desglose y coste de los trabajos de Concentración Parcelaria realizados por empresas privadas y por empresas públicas.	2999
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a recuperación de las Pinturas y Murales de Carrascal de Velanvélez.	2992	P.E. 878-I	
P.E. 869-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a coste estimado de la privatización de los trabajos de Concentración Parcelaria en 1.992.	2999
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a restauración de las Iglesias de Macotera y de Cantalapiedra.	2993	P.E. 879-I	
P.E. 870-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a repoblaciones forestales realizadas en 1988, 1989, 1990 y 1991.	3000
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a lodos de la E.D.A.R. de Burgos provenientes de vertidos ilegales.	2993	P.E. 880-I	
P.E. 871-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a supresión de facultativos en los Centros de Salud de las Zonas Alta y Baja de la Sierra de Salamanca.	3001
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a carencia de tratamiento informatizado de datos de Concentración Parcelaria de localidades sorianas.	2994	P.E. 881-I	
P.E. 872-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a pago de certificaciones de obra de la carretera El Cabaco a la Alberca.	3001
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a trabajos de Concentración Parcelaria que serán realizados por empresas en Palencia, Segovia y Soria.	2995	P.E. 882-I	
P.E. 873-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a	

instalación de teléfonos en localidades salmantinas.	Págs. 3002
P.E. 883-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a paralización de las obras de restauración de las Murallas de Miranda del Castañar.	3002
P.E. 884-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a criterios de ejecución de determinadas obras de miniembalses.	3003
P.E. 885-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel R. Valcuende González, relativa a inversiones regionales en Palencia.	3004
P.E. 886-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a anulación de adjudicación del Servicio de vigilancia de playas y alrededores del Lago de Sanabria.	3005
P.E. 887-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a residuos tóxicos y peligrosos en el vertedero municipal de Santovenia de la Valduncina.	3005
P.E. 888-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a ayudas relacionadas con la Orden de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de 24 de Febrero de 1992.	3006
P.E. 889-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a empresas invitadas a participar en licitaciones por contratación directa durante 1991 y primer semestre de 1992.	3008
P.E. 890-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a cena de convivencia con los trabajadores de PABECAL.	3009
P.E. 891-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a previsiones sobre el suministro de gas a la Comunidad.	3010

P.E. 892-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a causas y exigencia de responsabilidades por la mortandad de peces en el río Esla.	3010
P.E. 893-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a estudio presupuestario de la autovía Tordesillas-Zamora en la N-122.	3011
P.E. 894-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a previsiones sobre la reconversión del Mapa Municipal y la supresión de ayuntamientos.	3012
P.E. 895-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a confirmación de declaraciones sobre la presentación de proyectos de ley en materias de competencia de la Consejería de Agricultura y Ganadería.	3012
P.E. 896-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a promoción de la Ruta de la Plata.	3013
P.E. 897-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a resultado de las conversaciones para ampliar la programación regional del Centro Territorial de TVE en Castilla y León.	3013
P.E. 898-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a número de participantes por provincias en los Juegos Escolares de 1991 y 1992.	3014
P.E. 899-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a inversiones en el Centro Integrado de Transportes de Benavente en el año 1992.	3014
P.E. 900-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a diagnósticos y programas de actuación en zoonosis en las Zonas Básicas de Castilla y León.	3015
P.E. 901-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D.	

	Págs.		Págs.
Pedro San Martín Ramos, relativa a incumplimiento de rehabilitación de las antiguas Escuelas de Mombuey y de restauración de la Iglesia de Remesal programados presupuestariamente.	3016	el Procurador D. José María Martínez Laseca, relativa a subvenciones a la adquisición de viviendas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 47, de 28 de Mayo de 1.992.	3021
P.E. 902-I		P.E. 726-II	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a toma de muestras y análisis de los residuos procedentes del incinerador municipal de León.	3016	CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Juan Antonio Lorenzo Martín, relativa a obras de restauración en la Iglesia de Langa (Avila), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 50, de 10 de Junio de 1.992.	3022
P.E. 903-I		P.E. 727-II	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a adopción de medidas en relación con la denuncia del Comité de Empresa Michelin contra «Fundiciones Abad».	3017	CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por la Procuradora Dª Carmen García-Rosado y García, relativa a Restauración de la Iglesia de EL CABACO (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 50, de 10 de Junio de 1.992.	3022
P.E. 904-I		P.E. 728-II	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jaime González González y D. Demetrio Madrid López, relativa a cumplimiento de la Resolución de las Cortes de Castilla y León sobre los «Cementerios de coches».	3018	CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a peligrosidad del cruce de la Carretera Valoria la Buena-Trigueros del Valle con la vía del tren, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 50, de 10 de Junio de 1.992.	3023
P.E. 905-I		P.E. 729-II	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a comunicación al Banco Cantábrico por errores en la liquidación de intereses.	3018	CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a deterioro de la Carretera Trigueros del Valle-Valoria la Buena, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 50, de 10 de Junio de 1.992.	3023
P.E. 906-I		P.E. 733-II	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Queipo Cadenas, relativa a inversiones en Salamanca con cargo al Programa Operativo Integrado.	3019	CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por los Procuradores D. Daniel de Fernando Alonso y D. José María Monforte Carrasco, relativa a financiación de terminales de mercancías y de autobuses, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 50, de 10 de Junio de 1.992.	3024
P.E. 907-I		P.E. 734-II	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Queipo Cadenas, relativa a inversiones en Zamora con cargo al Programa Operativo Integrado.	3019	CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a arreglo de la carretera C-L- 605 entre el Polígono Nicomedes García y Valverde del Majano, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 50, de 10 de Junio de 1.992.	3024
P.E. 908-I		P.E. 735-II	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a situación del proyecto de creación de la Zona Básica de Salud de Babia.	3020	CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Patricio Fernández Rodríguez, relativa a adjudicaciones de diver-	
P.E. 909-I			
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a abono de gastos a Asociaciones de Mujeres y desdoblamiento del programa NOW.	3021		
Contestaciones			
P.E. 704-II			
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por			

sas obras complementarias de urbanización y acondicionamiento de travesías, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 50, de 10 de Junio de 1.992. P.E. 769-II CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Julián Simón de la Torre, D. Leopoldo Quevedo Rojo, Dª Leonisa Ull Laita y D. Patricio Fernández Rodríguez, relativa a diversos extremos sobre la Ley de Espacios Naturales, los Montes Comunales, la Reserva Nacional de Caza de la Demanda y la Cuenca Alta del Arlanza, planteados por la Corporación de Quintanar de la Sierra, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 55, de 1 de Julio de 1.992. P.E. 800-II CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a medidas para impedir las extracciones ilegales en la Cantera de San Cebrián de Mudá, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 56, de 9 de Julio de 1.992. P.E. 802-II CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a irregularidades en la cotización a la Seguridad Social de la empresa gestora de la Feria Universal Ganadera de Salamanca, pu-	Págs. 3024 3025 3027
---	--

blicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 56, de 9 de Julio de 1.992. P.E. 803-II CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a posibilidades de déficit de la Feria Universal Ganadera de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 56, de 9 de Julio de 1.992. P.E. 822-II CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Luis Aznar Fernández, relativa a construcción de un edificio en el Campamento de Cáritas Diocesana dentro del Parque Natural del Lago de Sanabria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 56, de 9 de Julio de 1.992.	Págs. 3027 3027 3028
--	--

V. ORGANIZACION DE LAS CORTES

CORRECCIÓN DE ERRORES en la publicación de las LISTAS PROVISIONALES de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas (Auxiliares y Subalternos) de la Convocatoria de Oposiciones para proveer cuatro plazas de plantilla en el Cuerpo Auxiliar y dos plazas de plantilla en el Cuerpo Subalterno de las Cortes de Castilla y León. Turnos libre y restringido (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 63, de 21 de Septiembre de 1992).	3028
--	-------------

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Acuerdos.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 14 de Septiembre de 1.992, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 25 de Junio de 1992, por el que se concede una subvención directa a BEJAR PATRIMONIAL, S.A., y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Presupuestos Generales de la

Comunidad de Castilla y León para 1992, ha ordenado su traslado a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 14 de Septiembre de 1.992, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 25 de Junio de 1992, por el que se concede una subvención a fondo perdido de carácter extraordinario a la Empresa Sociedad de Información y Telecomunicación Empresarial de Castilla y León, S.A. (SITECALSA, S.A.), y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1992, ha ordenado su traslado a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 14 de Septiembre de 1.992, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 25 de Junio de 1992, por el que se concede una subvención a fondo perdido de carácter extraordinario a la Empresa Sociedad de Información y Telecomunicación Empresarial de Castilla y León, S.A. (SITECALSA, S.A.), y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1992, ha ordenado su traslado a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 14 de Septiembre de 1.992, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 25 de Junio de 1992, por el que se concede una subvención a la Empresa «Hostelera Leonesa Camino de Santiago, S.A.», y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1992,

ha ordenado su traslado a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 14 de Septiembre de 1.992, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 25 de Junio de 1992, por el que se concede una subvención directa a los Ayuntamientos de Valladolid, Ponferrada y Salamanca, y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1992, ha ordenado su traslado a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

CAMBIOS HABIDOS EN LA COMPOSICION DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación de los cambios habidos en la composición de los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla y León:

GRUPO PARLAMENTARIO DE CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL:

Número de Procuradores a 21-09-92: 4.-

BAJA: D. Luis Aznar Fernández.

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO:

Número de Procuradores a 21-09-92: 3.-

ALTA: D. Luis Aznar Fernández.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

IV.INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta escrita (P.E.).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 828-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Eustaquio B. Villar Villar, relativa a control de viveros de planta de fresa.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 828-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Eustaquio Villar Villar, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO:

ANTECEDENTES:

En nuestra Comunidad Autónoma actúan 47 productores de plantas de vivero de fresas de las 49 inscritas en toda España.

Estos 47 productores dedican a esta actividad unas 800 has. de las que se obtuvieron en 1991 unos 213 millones de plantas que generan unos ingresos entre 1.400 y 1.600 millones de pesetas.

Dada la importancia relativa que este cultivo tiene en esta Comunidad Autónoma este Procurador PREGUNTA:

¿Qué actuaciones está llevando a cabo la Consejería de Agricultura y Ganadería en el control de viveros de planta de fresa?

Fuensaldaña, 30 de Junio de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Eustaquio Villar Villar*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 829-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a alternativas previstas a la desaparición del servicio de líneas férreas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 829-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Fomento para su contestación por escrito.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Se han reiterado las declaraciones de la Directora General de Renfe, doña Mercé Sala, sobre la posible clausura del servicio de transporte de algunas líneas ferroviarias que discurren por la Comunidad de Castilla y León. En toda España podría suponer la supresión de 3.000 km. de líneas.

Tales declaraciones abundan en una especie de conminación (a nuestro juicio, impertinente) a la Junta de Castilla y León para que se haga copartícipe del déficit que estos servicios generan en la cuenta de explotación de Renfe.

Castilla y León es la región más afectada en la última década por esta clase de operaciones de «saneamiento», decisión preocupante por lo que de desmantelamiento de infraestructuras supone para una Comunidad necesitada, por el contrario, de la modernización e incremento.

Por ello se formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Tiene prevista la Junta de Castilla y León alguna alternativa ante esta nueva amenaza de desaparición del

servicio de líneas férreas en la Comunidad y ante el requerimiento de Renfe para que ésta asuma el déficit?

Fuensaldaña, 29 de junio de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 830-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Sagredo de Miguel, relativa a previsiones presupuestarias para la reapertura del ferrocarril Ruta de la Plata.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 830-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JOSE LUIS SAGREDO DE MIGUEL, Procurador por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, Arts. 150 y ss., formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para la que solicita respuesta Escrita.

¿En qué Partida de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1992 aparece contemplada la cantidad a aportar por la Administración Autonómica para la posible y deseable reapertura del ferrocarril Ruta de la Plata?

En su caso, ¿Qué cantidad sería la prevista en el presupuesto de 1992?

Fuensaldaña, 1 de julio de 1992.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Luis Sagredo de Miguel*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la

Pregunta con respuesta escrita, P.E. 831-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a portadores de la antorcha olímpica por Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 831-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PEDRO SAN MARTIN RAMOS, Procurador del Grupo Parlamentario del CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL al amparo del artículo 150 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para la que se solicita respuesta por ESCRITO.

EXPOSICION:

La antorcha olímpica en su recorrido por nuestro país ha atravesado la Comunidad Autónoma mayor de España y de Europa en unas reducidísimas etapas, por el camino más corto, sólo por tres de las nueve provincias que la componen.

Deseando conocer datos de este paso, este Procurador PREGUNTA:

— Número de personas que portaron la antorcha a su paso por Castilla y León.

— Número de deportistas y voluntarios olímpicos distribuidos por provincias que portaron la antorcha.

— Personas que sin ser deportistas y voluntarios olímpicos han portado la antorcha en las etapas de nuestra Comunidad.

Fuensaldaña, a 6 de julio de 1.992

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 832-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio

Herreros Herreros, relativa a medidas para velar por el cumplimiento de la Ley de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 832-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su contestación por escrito.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es alarmante el progresivo deterioro que vienen sufriendo los bosques de hayas existentes en las comarcas de la Comunidad asentadas en el Sistema Ibérico, particularmente por los intereses económicos de los Ayuntamientos que recurren a su subasta para allegar recursos. Las talas abusivas, a matarrasa o en turnos rotatorios excesivamente próximos, o la indiscriminada aparición de pistas atravesando los bosques, han llevado a la desaparición casi total de hayedos en diversos municipios de la Sierra burgalesa (Barbadillo de los Herreros, Pradoluengo, Fresneda de la Sierra, Vallejimen). En la dehesa de Puras de Villafranca, árboles centenarios han sido arrancados en su totalidad. La subida al puerto del Manquillo, que comunica Pineda de la Sierra con el Valle de Valdelaguna, o las laderas del Pico Mencilla, en el borde burgalés de La Demanda, han visto cómo se aclaran sus masas de hayas.

Estas talas abusivas no sólo esquilman una riqueza arbórea de especiales características ecológicas, sino que, además, exponen a algunas zonas a una fuerte erosión. Todavía más, en lugar de aplicar procedimientos rigurosos y selectivos -como viene sucediendo en otras Comunidades-, se utiliza maquinaria pesada para la apertura de pistas de desembosque y así poder acceder a zonas intrincadas del bosque en busca de los árboles más viejos. Ello causa un

grave daño ecológico, drena el bosque y facilita la erosión, lo que impide que se regenere. Las hayas próximas que no se cortan quedan sin protección, y afectadas también en sus raíces más superficiales por los estragos de las máquinas, con lo que fácilmente son abatidas por los efectos del viento o del sol.

Los hayedos del Sistema Ibérico son, junto con los de Ayllón, Guadarrama y la Sierra de Gata, los más meridionales de España y de la distribución natural de esta especie en el mundo. Además de su valor ecológico y patrimonial, sirven de refugio para especies orníticas de gran valor, varias de ellas contempladas en la Directiva del Consejo de Europa relativa a la Conservación de Aves Silvestres, muchas de las cuales dependen para su supervivencia de la existencia de hayedos, como el Agateador Norteño (*Certhia familiaris*), especie escasa que encuentra aquí el límite suroccidental de su área de distribución mundial, que debe ser protegida como patrimonio natural de la Comunidad.

Por ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas va tomar la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para velar por el cumplimiento de la Ley 4/1989, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, así como de las directivas y tratados de la Comunidad Europea, paralizando totalmente cualquier tipo de explotación en los hayedos de la Sierra de La Demanda?

¿Va a tomar alguna iniciativa para incorporar la Sierra de La Demanda a la Directiva del Consejo de Europa relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres?

Teniendo en cuenta que ha sido incluida en el inventario ZEPa (Zona de Especial Protección para las Aves) del Consejo de Europa, así como en el catálogo de Áreas Importantes para las Aves en España, producido por el Consejo Internacional para la Conservación de las Aves (ICBP), y estando la Sierra de La Demanda contemplada como Espacio Natural Protegido en el artículo 18.5. de la Ley de Espacios Naturales de Castilla y León, ¿va a promover la Consejería acciones que logren hacer efectiva una auténtica revalorización de la importancia ecológica de estos hayedos, a los que indudablemente se refiere esta Ley de la Comunidad cuando, en su exposición de motivos, afirma que hay espacios naturales en Castilla y León que «deben ser preservados del deterioro derivado de actividades económicas y comportamientos humanos desprovistos de sensibilidad medioambiental, que amenazan y, en ocasiones, rompen el equilibrio secular de los ecosistemas que sustentan» y que «permita perpetuar el patrimonio natural heredado por esta generación»?

Fuensaldaña, 1 de julio de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 833-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a procedimiento para garantizar el seguimiento y control de los fondos públicos destinados a la M.S.P.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 833

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Economía y Hacienda para su contestación por escrito.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Recientemente, en reunión celebrada por su junta de accionistas, la empresa Minero-Siderúrgica de Ponferrada (MSP) ha dado a conocer unas pérdidas de 2.300 millones de pesetas en el periodo enero—mayo del presente año, tras un saldo negativo de 5.500 millones del ejercicio de 1991.

En los debates celebrados en esta Cámara acerca de la provisión de ayudas económicas para el desarrollo y modernización de la MSP, la Junta de Castilla y León y el grupo parlamentario que la sustenta no accedieron a la constitución de una comisión de seguimiento de los recursos públicos aportados, fundamentalmente para garantizar su adecuada utilización.

Por ello, se formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Qué procedimiento ha establecido o va a establecer la Junta de Castilla y León para garantizar el seguimiento y control de los fondos públicos destinados a la MSP? ¿De qué información dispone acerca de la situación financiera

de la empresa, tanto de la actual como de la anterior al balance negativo de su cuenta de explotación?

Fuensaldaña, 1 de julio de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 834-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a construcción de viviendas en cumplimiento de los acuerdos firmados con las Centrales Sindicales.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 834-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Fomento para su contestación por escrito.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En su reciente comparecencia, a petición de nuestro Grupo, ante la Comisión de Obras Públicas y Vivienda, se ha puesto de manifiesto el fracaso de los Acuerdos suscritos, en abril de 1990, entre la Junta de Castilla y León y las centrales sindicales CCOO y UGT en materia de suelo y vivienda. Esta comparecencia, junto con las celebradas en su momento en temas relativos a creación de empleo y formación ocupacional, salario social, sistema sanitario y protección del medio ambiente, se contemplaba en un conjunto de iniciativas de Izquierda Unida para evaluar el grado de ejecución de los referidos Acuerdos, y la susodicha comparecencia del pasado 30 de junio evidencia que es

en este capítulo, el suelo y la vivienda, donde el grado de incumplimiento por parte de la Junta es mayor.

Por ello, se formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Cuántas viviendas de las acordadas en el apartado 6.2.2. «Vivienda Pública» de los Acuerdos firmados por la Junta y las centrales sindicales se han construido?

¿De cuánto suelo urbano y suelo urbanizable dispone actualmente la Junta de Castilla y León? ¿Cuánto se ha adquirido desde la firma de los Acuerdos? ¿Cuánto suelo de esta naturaleza se ha puesto en el mercado? ¿En qué entidades y colectivos ha recaído?

¿Cuáles son los mecanismos que va a aplicar la Consejería para garantizar el cumplimiento de los Acuerdos en materia de suelo y vivienda suscritos con las centrales sindicales CCOO y UGT en abril de 1990?

Fuensaldaña, 1 de julio de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: Antonio Herreros Herreros

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 835-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a estudio de impacto ambiental de la nueva carretera Ramacastañas-Candeleda.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 835-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Fomento para su contestación por escrito.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El nuevo Plan Regional de Carreteras de 1992, al referirse a la Red Básica, determina doce ejes principales, entre los que establece la carretera C-501, Madrid-Plasencia por Ramacastañas y Candeleda. Según el Plan, dentro de esta Red Básica «se han preferenciado» -debe querer decir que se ha preferido- esos ejes por razón al tráfico, a las relaciones que atienden y a su importancia para la vertebración del territorio castellanoleonés.

Por ello, se formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Se ha tenido en cuenta para su inclusión como tal eje el estudio de impacto ambiental de las obras de construcción de la nueva carretera Ramacastañas-Candeleda?

¿Se ha considerado que este asunto, contestado desde amplios sectores sociales, se encuentra pendiente de la resolución de un recurso presentado ante el Tribunal Superior de Justicia? ¿No denota esta inclusión una falta de sensibilidad por parte de la Junta de Castilla y León?

Fuensaldaha, 1 de julio de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: Antonio Herreros Herreros

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 836-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a gestión del Programa de Actuaciones en Medio Urbano con cargo a los Ayuntamientos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 836-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PAR-

LAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Fomento para su contestación por escrito.

PREGUNTA

¿Mejorará, a juicio de la Consejería, la gestión del Programa de Actuaciones en Medio Urbano contemplada en el Plan Regional de Carreteras 1992 obligando a los Ayuntamientos a la realización de los proyectos de las obras con cargo a sus presupuestos? ¿No son este Programa, o cualquier operación de acondicionamiento de travesías urbanas, obras de interés social para la región y responsabilidad directa de la Junta de Castilla y León? ¿Es consciente de los limitados recursos económicos de la mayor parte de las Corporaciones locales castellanoleonesas?

Fuensaldaña, 1 de julio de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: Antonio Herreros Herreros

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 837-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a grado de ejecución del anterior Plan Regional de Carreteras.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 837-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Fomento para su contestación por escrito.

PREGUNTA

Presentado el Plan Regional de Carreteras de 1992, ¿cuál es el grado de ejecución, incluida su cuantía en kilómetros, del Plan anterior?

Fuensaldaña, 1 de julio de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: Antonio Herreros Herreros

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 838-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a sistema de complementariedad carreteras-ferrocarril.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 838-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Fomento para su contestación por escrito.

PREGUNTA

¿Qué sistema de complementariedad se contemplan en el Plan Regional de Carreteras de 1992 entre el viario de carreteras y las comunicaciones por ferrocarril? ¿Ha considerado la Junta de Castilla y León la perspectiva futura de relación de ambos modos, teniendo en cuenta las constantes amenazas de cierre de líneas férreas en la Comunidad?

Fuensaldaña, 1 de julio de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: Antonio Herreros Herreros

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 839-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a parámetros de evaluación de la inversión media en el Plan Regional de Carreteras 1992.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 839-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Fomento para su contestación por escrito.

PREGUNTA

¿Qué parámetros se han tenido en cuenta en el Plan Regional de Carreteras de 1992 para evaluar una inversión media de 24 millones de pesetas por kilómetro de carretera?

Fuensaldaña, 1 de julio de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 840-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a interpretación de la clasificación de la Red Autonómica en el Plan Regional de Carreteras 1992.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 840-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Fomento para su contestación por escrito.

PREGUNTA

¿Qué debe entenderse cuando en el Plan Regional de Carreteras de 1992, al referirse a la clasificación de la Red Autonómica, y al considerar parte integrante el catálogo de ésta, se dice: ... «con erosión de su origen y destino. ...»?

Fuensaldaña, 1 de julio de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 841-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a establecimiento del II Plan de Acciones Prioritarias contra Incendios Forestales.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 841-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Jaime González González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El viernes 21 de Febrero de 1992 el B.O.E nº 45 publicaba la Orden de 18 de febrero del mismo año en la que se establecía el II Plan de Acciones Prioritarias contra Incendios Forestales.

Esa Orden es muy importante para Castilla y León porque prevé una serie de acciones que van desde «compra de equipos móviles de vigilancia para su entrega por las CCAA a las Corporaciones Locales», hasta la «dotación con equipos de prevención y vigilancia disuasoria a agrupaciones de voluntarios constituidas en municipios de acuerdo con la normativa que elabore la Comunidad Autónoma a la que pertenezca». Las subvenciones mínimas son del 50% pero las máximas pueden llegar al 100% en alguna actuación especialmente interesante como es el «Acondicionamiento de áreas cortafuegos que cumplan función de barreras utilizando medios manuales, mecánicos o quema controlada en montes de un mismo Término o varios contiguos cuando la superficie protegida sea al menos el 30% del total de la Comarca y la acción sea promovida por agrupaciones temporales o permanentes de propietarios forestales».

La responsabilidad de un adecuado aprovechamiento de la citada normativa recae en su integridad en las CCAA y en concreto en la Junta de Castilla y León en el caso de la nuestra.

Así queda reflejado en el artículo 2.1 y 2:

«1.- Las ayudas estatales se destinarán a las inversiones que se realicen en los montes incluidos en PLANES COMARCALES que sean elaborados por las CCAA para el cuatrienio del PAPIF.2.

«2.- A tal efecto las CCAA remitirán al ICONA en el plazo de tres meses desde la fecha de entrada en vigor de la presente Orden, la relación de comarcas que deseen incluir en el PAPIF.2. Para cada comarca se elaborará un PLAN CUATRIENAL DE DEFENSA...».

La Disposición Adicional de la Orden amplía el plazo para presentar los PLANES COMARCALES este año al primer trimestre del mismo.

Es evidente que los incendios forestales constituyen un grave problema en nuestra Comunidad Autónoma y están contribuyendo al deterioro acelerado de nuestro medio

natural. En su prevención, lucha y extinción, la Junta de Castilla y León se va a gastar este año 2.700 millones de pesetas y durante estos últimos meses ha habido manifestaciones de los trabajadores dedicados a estas labores protestando por su organización y por el incumplimiento de los acuerdos firmados entre la Junta de Castilla y León y los Organizaciones Sindicales en 1990 y los que se regulaban determinados aspectos de esa organización.

Por todas estas razones es muy importante la coordinación de la Junta de Castilla y León con otras Administraciones, Central y Locales, y la adquisición de cuantos fondos puedan ser aportados por ellas a tan importantes tareas.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

1.- ¿Qué acciones ha elaborado y presentado la Junta de Castilla y León al amparo del contenido de la Orden de 18 de febrero de 1992 para el «establecimiento del II Plan de Acciones Prioritarias contra los Incendios Forestales»?

2.- ¿Cuál es su cuantía?

3.- ¿Cuántos PLANES COMARCALES cuatrienales ha realizado y presentado y a qué comarcas se refiere?

4.- ¿Cuál es su cuantía?

Fuensaldaña a 7 de Julio de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 842-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a Feria del Libro de Segovia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON.

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON.

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 842-J

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Angel F. García Cantalejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En estos días se está celebrando en Segovia la XVII Feria del Libro de Segovia, organizada por la Asociación de Libreros Segovianos.

Esta Feria está ubicada en la Plaza Mayor y sirve, como cada año, de escaparate para que las distintas librerías, editoriales y organismos oficiales muestren sus últimas novedades editoriales. Debido a su perfecta ubicación logra acercar el libro a muchas personas que normalmente no entran en una librería pero que sí se asoman a las casetas allí instaladas.

La Feria del Libro de Segovia de 1992 se inauguró el Sábado día 4 de Julio, y de manera incomprensible e injustificable, la Junta de Castilla y León no ha abierto su caseta ni el Sábado ni el Domingo, días como parece lógico de máxima afluencia del público.

En una Feria de una semana de duración mantener cerrada una caseta el fin de semana de la inauguración da idea del nulo interés de la Junta de Castilla y León por fomentar la lectura y apoyar la divulgación de las publicaciones que sobre nuestra Comunidad allí se encuentran expuestas, y, por otra parte, demuestra una absoluta falta de respeto hacia los numerosos visitantes de la Feria, y hacia la Asociación de Libreros Segovianos que es quien organiza la Feria y que debe rechazar otras solicitudes por estar las casetas comprometidas.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

- ¿Cuál ha sido la causa por la que la Junta de Castilla y León ha mantenido cerrada su caseta en la XVII Feria del Libro de Segovia los días 4 y 5 de Julio?

Fuensaldaña a 7 de Julio de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 843-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a expedientes aprobados por la Comisión Regional de Promoción Económica.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 843-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PEDRO SAN MARTIN RAMOS, Procurador del Grupo Parlamentario del CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL al amparo del artículo 150 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para la que se solicita respuesta por ESCRITO.

La Comisión regional de Promoción Económica de la Junta aprobó en la última Reunión un total de 151 expedientes por un total de 1.416 millones de subvención y una inversión de 10.324.

Por este motivo este Procurador PREGUNTA:

Relación de expedientes, inversión, subvención y creación de puestos de trabajo desglosados por provincias de esta Comunidad aprobados en dicha reunión.

Zamora, 1 de julio de 1.992.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 844-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a garantías tecnológicas del proyecto de construcción de una planta incineradora de residuos sólidos en Puebla de Sanabria.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 844-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su contestación por escrito.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El proyecto de construcción de una planta incineradora de residuos sólidos urbanos en las cercanías de la localidad zamorana de Puebla de Sanabria está generando preocupación y rechazo de la misma naturaleza que otros proyectos similares emprendidas en la Comunidad, tanto en lo relativo a las garantías tecnológicas suficientes para el control de los residuos quemados como por la actitud de la Junta de Castilla y León a aceptar posibles instalaciones alternativas para la eliminación de tales residuos.

Por ello, se formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Puede afirmar esa Consejería que el referido proyecto reúne las suficientes garantías tecnológicas para el control de las emisiones tóxicas producidas por los residuos quemados? ¿Está en condiciones de garantizarlo un proyecto cuyo presupuesto es sólo de 50 millones de pesetas cuando otros, a los que se ha dedicado mayores cuantías económicas, han arrojado informes negativos sobre la viabilidad de ser capaces de controlar y eliminar los gases tóxicos?

¿Considera más idónea la construcción de un vertedero controlado de basuras, tal como se ha recomendado a la Junta de Castilla y León, por parte de la Comisión Provincial de Saneamiento, para una conflictiva planta incineradora similar en la comarca de Tierra de Campos?

No obstante el escaso presupuesto, el proyecto prevé quemar 10,6 toneladas diarias: ¿Ha previsto las suficientes medidas de control y tratamiento sobre los gases tóxicos?

Fuensaldaña, 9 de julio de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: Antonio Herreros Herreros

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta-con respuesta escrita, P.E. 845-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a repercusiones de la suspen-

sión de pagos de ERCROS y medidas para el mantenimiento de la actividad industrial.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 845-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Economía y Hacienda para su contestación por escrito.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La suspensión de pagos de la empresa Ercros repercute negativamente en la situación industrial y del empleo en el conjunto del país, y particularmente en Castilla y León, con factoría en Valladolid (Nicas), Guardo (Erkimia) y Burgos (UEE). Las centrales sindicales han planteado la necesidad de que se promueva un plan financiero que comprenda medidas inmediatas para la tesorería de la actividad diaria e iniciativas para el saneamiento del pasivo de la empresa. Compromiso en el que, a nuestro juicio, han de implicarse las distintas Administraciones públicas, y, en este caso, las Comunidades Autónomas. El próximo martes, día 14, se mantendrá en Madrid una reunión de representantes de los Gobiernos de seis de ellas, afectadas en su tejido social e industrial por la crisis referida. Para Castilla y León, la misma tiene efectos muy graves, porque subraya, si cabe, el proceso de desertización industrial y de crecimiento de desempleo.

Ante ello, se formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Que valoración hace la Junta de las consecuencias de la situación para la economía castellanoleonés? ¿Qué posición mantiene con respecto a la anunciada reunión del 14 de julio? ¿Respalda la manifestación del Director General de Economía negando cualquier aportación del Gobier-

no regional, como le ha solicitado la representación sindical de Nicas?

¿Considera mejor no participar en los intentos de otras Comunidades de buscar fórmulas y concreciones para sacar adelante un plan de emergencia financiera y, cuando menos, mantener en funcionamiento la actividad industrial de los distintos centros de trabajo para cubrir la campaña del próximo otoño?

¿Qué otras medidas tiene la Consejería para el mantenimiento e impulso de las actividades industriales en Castilla y León?

Fuensaldaña, 10 de julio de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: Antonio Herreros Herreros

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 846-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a diversos extremos relacionados con el Real Decreto 808/1987, para la mejora de estructuras agrarias.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 846-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Agricultura y Ganadería para su contestación por escrito.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Real Decreto 808/1987 establecía diversas ayudas y subvenciones para la mejora de las estructuras agrarias. Ante ello, se presenta la siguiente:

PREGUNTA

¿Cuántos expedientes se han tramitado por la Consejería desde la entrada en vigor del referido Real Decreto y hasta el 31 de diciembre de 1991? ¿Cuántos han obtenido una resolución por parte de la misma antes del 22 de junio de 1991? ¿Cuántos con posterioridad a esta última fecha, pero habiendo tenido entrada en la Consejería con anterioridad? ¿Cuántos expedientes resueltos, con entrada posterior?

¿Cuál es el estado provincializado de todos estos datos? ¿Cuál es el importe de la inversión en cada uno de los expedientes? ¿Cuál la cantidad subvencionable? ¿Cuántos expedientes han percibido la subvención que les fue concedida? ¿Cuál es el importe total que suponen las subvenciones?

¿Cuántos son los expedientes con compromiso de pago por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación? ¿Cuál es el importe total de las subvenciones? ¿Cuántos han finalizado sus inversiones y, en consecuencia, para cuántos ha tramitado la Consejería el correspondiente certificado y que, sin embargo, no han percibido todavía la subvención oportuna? ¿Puede indicarse la cantidad total de subvención que supone la suma de todos estos expedientes?

¿Cuántos expedientes con resolución de la Consejería no han visto comprometido el gasto por parte del MAPA, desglosados en planes de mejora y agricultores jóvenes?

¿En qué situación se encuentran los expedientes presentados con relación a la parte de subvención que concede la Consejería a cargo de sus Presupuestos?

Fuensaldaña, 9 de julio de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: Antonio Herreros Herreros

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 847-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel de Fernando Alonso, D. José M^a. Monforte Carrasco y D. José L. Sagredo de Miguel, relativa a retraso en el pago de partida presupuestaria para la Feria Universal Ganadera de Salamanca.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 847-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. DANIEL DE FERNANDO ALONSO, D. JOSE MARIA MONFORTE CARRASCO, D. JOSE LUIS SAGREDO DE MIGUEL, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, Arts. 150 y ss., formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para la que solicita respuesta Escrita.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1992 existe una partida presupuestaria (03.02.050.856) dotada con 200 millones de pesetas, cuyo fin específico es contribuir a la financiación de la Feria Universal Ganadera que se está celebrando en estos momentos en Salamanca.

Habiendo transcurrido más de seis meses del actual ejercicio presupuestario, sin que se haya transferido la mencionada cantidad al Consorcio que gestiona la Feria, se formulan las siguientes preguntas:

-¿Qué causas han motivado o están motivando el retraso en la transferencia al Consorcio de la citada cantidad?

-¿En qué fechas se prevé que se produzca la citada transferencia?

Fuensaldaña, 13 de julio de 1992.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

EL PROCURADOR

Fdo.: *José María Monforte Carrasco*

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Luis Sagredo de Miguel*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 848-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel de Fernando Alonso y D. José M^a. Monforte Carrasco, relativa a Unión de Avila con la A-6 y de Segovia por autopista.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 848-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. DANIEL DE FERNANDO Y D. JOSE MARIA MONFORTE CARRASCO, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, Arts. 150 y ss., formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para la que solicita respuesta Escrita.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El día 30 de enero de 1992, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León adoptó un acuerdo por el que se aprobaba cofinanciar, al cincuenta por ciento entre la Administración Central y la Autonómica, la conversión en autovía de la carretera N-122 (Tordesillas-Alcañices) para que se pudiera abordar a corto plazo el tramo Tordesillas-Zamora. Esta noticia fue confirmada por el Presidente de la Junta de Castilla y León a la Dirección de la CEOE-CEPYME de Zamora; comentándoles, incluso, los plazos previstos para la realización de las obras.

Así mismo, el ministro de Obras Públicas y Transportes, a una pregunta hecha por el Centro Democrático y Social en el Senado solicitando datos sobre la unión de Avila por autovía con la autopista Villalba-Villacastín-Adanero(A-6), respondía que no hay todavía fecha prevista para la realización de la misma, ya que no estaba incluida ni el I Plan de Carreteras, ni en el denominado Plan Puente. Por otra parte, es conocida la inquietud de todos los abulenses para que esta autovía se lleve a cabo en el menor tiempo posible, ya que supondría una importante vía de comunicación para el desarrollo económico de Avila y provincia.

Igualmente, es conocida la inquietud de los segovianos por que Segovia esté unida por autovía con el fin de mejorar sus comunicaciones y, por tanto, potenciar su desarrollo económico.

Ante esta serie de hechos se formulan las siguientes preguntas:

¿Tiene prevista la Junta de Castilla y León la unión de Avila con la A-6 y de Segovia por Autopista?

-Dentro de los 320.000 millones de pesetas previstas por el Plan Regional de Carreteras, aprobado hace pocos días por el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, ¿hay alguna cantidad destinada a financiar en parte o en su totalidad estas autovías?

¿Estaría la Junta de Castilla y León dispuesta a cofinanciar con la Administración Central y al 50 % estas dos autovías, al igual que se ha comprometido con el proyecto Tordesillas-Zamora?

-En caso afirmativo, ¿en qué fecha aproximada sería aprobada esta cofinanciación por el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León?

-¿Fecha estimada del comienzo de las obras?

Fuensaldaña, 13 de julio de 1992.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

EL PROCURADOR

Fdo.: *José M.^a Monforte Carrasco*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 849-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Daniel de Fernando Alonso y D. José M.^a Monforte Carrasco, relativa a proyecto de conversión de la carretera C-501 en una Autovía a su paso por el Valle del Tiétar.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 849-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. DANIEL DE FERNANDO ALONSO Y D. JOSE MARIA MONFORTE CARRASCO Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, Arts. 150 y ss., formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para la que solicita respuesta Escrita.

EXPOSICION DE MOTIVOS.-

El Partido Popular concurrió a las pasadas elecciones Autonómicas y Municipales con un programa en el que uno de sus objetivos a cumplir durante los cuatro años de legislatura era convertir la carretera C-501 en una autovía a su paso por el Valle del Tiétar, para mejorar los accesos a Madrid y, como consecuencia de ello, potenciar el turismo en la mencionada comarca, así como otras actividades.

Esta promesa electoral fue repetida, en los distintos pueblos del Valle del Tietar, por el entonces candidato y hoy Procurador de estas Cortes, además de Consejero de

Sanidad y Bienestar Social en el Gobierno Regional, D. José Manuel Fernández Santiago.

Para el desdoblamiento de la mencionada carretera y su conversión en autovía es necesaria la intervención de otras Administraciones Públicas, ya que un importante tramo de la misma discurre por la Comunidad Autónoma de Madrid.

Así mismo, es inquietud de todos los habitantes del Valle del Tiétar, de los industriales y de los turistas, que transitan por dicha carretera, el que se realice el desdoblamiento de la misma debido a los frecuentes y grandes atascos que se producen, especialmente en los fines de semana y en época de vacaciones.

Dado que ha transcurrido ya un año de la presente legislatura se formulan las siguientes preguntas:

¿Qué contactos se han mantenido, hasta ahora, por la Junta de Castilla y León con otras Administraciones Públicas, bien sea la Comunidad Autónoma de Madrid o la Administración Central, para sacar adelante el referido proyecto?

¿Está incluido este proyecto dentro de los 320.000 millones de pesetas a que asciende el Plan Regional, de Carreteras recientemente aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León?

¿Con qué cantidad se dota a este proyecto en el mencionado Plan Regional de Carreteras?

¿Qué calendario de realización del proyecto fijado por la Consejería competente y qué fecha tiene prevista para el comienzo de las obras?

Fuensaldaña, 13 de julio de 1992.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

EL PROCURADOR

Fdo.: *José M.^a Monforte Carrasco*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 850-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a empresas de transporte de viajeros por carretera receptoras de subvenciones en 1991 y cuantía de las mismas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 850-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D.^a Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Por tercera vez me veo obligada a preguntar lo mismo, sobre el mismo tema dadas las respuestas que recibo, a cerca de las subvenciones concedidas en 1991 a las empresas de transporte de viajeros por carretera.

En la primera ocasión se me responde cuántas empresas se han subvencionado y no cuáles, que era mi pregunta.

En la segunda ocasión la respuesta es parecida, pero, además se añade que «dada la extensión de la información solicitada, que está a su disposición en la Consejería».

Si es cierta la respuesta que se me da, supone un simple listado de 239 empresas que no ocuparían más allá de 10 folios, máxime cuando se están produciendo respuestas que ocupan casi 100 páginas del Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Por ello, se reitera a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Cuáles han sido las empresas receptoras de dichas ayudas en cada una de las provincias?
- 2.- ¿Qué cantidad recibió cada empresa?

Fuensaldaña a 13 de julio de 1992

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 851-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado y García, relativa a rehabilitación de un edificio en Ituro de Azaba.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 851-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D.^a Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En los Presupuestos Generales de Castilla y León aparece una partida de 4.000.000 de Ptas., para la rehabilitación de un edificio en Ituro de Azaba (Salamanca), sin que se especifique qué tipo de edificio ni su regularidad.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

- 1.- ¿De qué edificio se trata?
- 2.- ¿De quién es la propiedad?
- 3.- ¿Cuál es el motivo e interés de su restauración?
- 4.- ¿Está ya realizado el proyecto correspondiente?
- 5.- ¿Cuándo comenzarán las obras?

Fuensaldaña a 13 de Julio de 1992

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 852-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a retraso de la transferencia de fondos a la Diputación de Zamora para combatir el paro de larga duración.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 852-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. Fernando Muñiz Albiac, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con fecha 24/1/1991 se publicaba en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 19 el Decreto 10/1991 de 24 de Enero por el que se establecen medidas para combatir el paro de larga duración y lograr la inserción socio-profesional de los jóvenes y otros colectivos con especiales dificultades para acceder a un empleo.

Con fecha 18/4/1991 nº de registro 4819 se remite al Sr. Consejero de Economía y Hacienda escrito del Sr. Presidente de la Diputación de Zamora solicitándole 129.716.435 ptas para este concepto.

Con fecha 27/12/1991 se recibe un la Diputación de Zamora fax de la Consejería de Economía y Hacienda en la que se comunica la concesión de una subvención de 129.716.435 en las siguientes condiciones:

- Una primera entrega de 90.801.505 ptas condicionada a la presentación de documentos.
- Una segunda entrega de 38.914.930 ptas contra prestación de las acreditaciones documental de los gastos reales ejecutados en concepto de materiales.

Con fecha 13 de Abril de 1992 -un año y medio después- se tiene una transferencia de la Junta por importe de 85.609.057 ptas., cantidad que ni es el total de lo pedido ni corresponde a la primera entrega.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Es la cantidad de 85.609.057 ptas el total de lo que la Junta ha transferido a la Excm. Diputación de Zamora?
- 2.- ¿Qué motivos alega la Junta para no haber transferido la totalidad de la subvención?
- 3.- ¿Ha habido negligencia por parte de la Diputación para que después de más de un año no se tenga la totalidad de la subvención? ¿O es olvido de la propia Consejería?
- 4.- ¿Es consciente la Junta que hay varios ayuntamientos que a fecha de hoy no han recibido el dinero destinado al pago de la mano de obra y materiales?
- 5.- En definitiva, ¿Qué respuesta inmediata va a dar la Junta a través de la Consejería de Economía y Hacienda

ante la situación preocupante de ese cierto número de Ayuntamientos de esta provincia que aún no han recibido el dinero solicitado y prometido por la Diputación?

Fuensaldaña a 13 de Julio de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Muñiz Albiac*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 853-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a adjudicación del Servicio de «Vigilancia estival en las playas y alrededores del Lago de Sanabria».

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 853-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. Fernando Muñiz Albiac, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el Boletín Oficial de Castilla y León nº 129 se publica una Resolución de 29 de 1992 de la Dirección General del Medio Natural, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por la que se hace publica la adjudicación del Servicio de «Vigilancia estival en las playas y alrededores del Lago de Sanabria».

La ejecución del servicio se contrata directamente a la empresa ESABE CINEGETICA. S.A. con domicilio en Burgos por una cantidad de 6.205.000.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Esta empresa ya ejerció este trabajo en temporadas anteriores? Y si es así, ¿en qué años y con qué resultados?
- 2.- ¿Cuál es el servicio específico que prestan, nº de hombres, horarios y materiales que tienen para desempeñar su función?
- 3.- ¿Ha licitado alguna empresa de la Región distinta de la dicha? ¿Alguna de Zamora?
- 4.- ¿Se ha tenido alguna reunión con el Ayuntamiento de Galende antes de esta contratación o cualesquiera del Lago de Sanabria?
- 5.- Exactamente, ¿qué entiende esa Consejería por período estival, de qué fecha a qué fecha?
- 6.- ¿Se me podía especificar qué playas son las vigiladas y en qué horario?

Fuensaldaña a 13 de julio de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Muñiz Albiac*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 854-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a adopción de medidas para no cerrar ninguna Agencia de Extensión Agraria.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 854-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Angel F. García Cantalejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Desde mediados del pasado mes de Junio la Agencia de Extensión Agraria de Coca se encuentra cerrada por la baja del único funcionario que estaba destinado allí.

Las molestias y problemas que esta situación esta causando a los agricultores y ganaderos de esta zona segoviana son innumerables.

Hay que tener en cuenta el momento en que se da esta situación, con una grave sequía, y con todas las solicitudes de indemnización y ayudas sin poderse tramitar allí, y esta situación afecta a más de veinte pueblos que son los que debe de atender la Agencia de Extensión Agraria de Coca.

Lo más grave de este caso es que la Junta de Castilla y León conocía esta situación y no ha hecho nada por remediarla.

Desde que se resolvió el concurso de traslados de funcionarios esta Agencia de Coca contaba con un funcionario y con tres vacantes en los puestos de funcionarios a resultados.

Con un solo funcionario en la Agencia de Extensión Agraria de Coca, la Junta de Castilla y León podía suponer que en cualquier momento se podía dar el caso de una baja por enfermedad y entonces la Agencia tendría que cerrarse como así ha ocurrido ahora.

Y lo peor puede estar por llegar, pues esta situación se puede dar en otras Agencias de Extensión Agraria que cuentan con un solo funcionario, y que, en cualquier momento, pueden verse obligados a darse de baja o, como puede ocurrir en estos días, llega el verano y los funcionarios han de tomar vacaciones como es lógico.

Esperamos, por el bien de nuestros agricultores y ganaderos, que la Junta de Castilla y León deje de hacer tantas declaraciones de apoyo a la agricultura y se dedique a actuar de verdad allí donde es de su exclusiva competencia, y haga lo que tiene que hacer, que es mantener abiertas las Agencias de Extensión Agraria, y no cerrarlas sin dar ninguna explicación ni poner remedio, demostrando un auténtico desprecio hacia los agricultores y ganaderos a los que dice defender tanto.

Claro que lo más seguro es que la Junta de Castilla y León ha aplicado a los agricultores y ganaderos de la zona de Coca el refrán que dice «una cosa es predicar y otra dar trigo».

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

- ¿Qué medidas va a adoptar la Junta de Castilla y León para no volver a cerrar ninguna Agencia de Extensión Agraria?

Fuensaldaña a 13 de julio de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 855-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a Anomalías de la campaña de Saneamiento ganadero de 1992 en la Comarca de El Bierzo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 855-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Jaime González González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El perfecto estado sanitario de nuestra cabaña ganadera es fundamental no sólo desde el punto de vista de los ciudadanos, sino desde la perspectiva de los costes de producción cuya reducción es muy importante para lograr una mayor competitividad de nuestras explotaciones ganaderas dentro del acelerado proceso de integración en Europa en el que están inmersas.

Para lograrlo la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León emprende con carácter permanente y anual las campañas de saneamiento mediante las que se trata de erradicar algunas enfermedades del ganado entre las que destacan: tuberculosis, brucelosis, etc.

En los últimos tiempos este básico proceso se ha visto sometido a una *situación de privatización* en su ejecución, con un coste estimado de 600 millones de pesetas, lo que produce inevitablemente un grave encarecimiento del mismo y una merma de los fondos destinados a indemnizaciones a los ganaderos, amén de una sensible pérdida de calidad en los trabajos realizados.

Recientemente en Villafranca del Bierzo, León, representantes de los ganaderos cuyas reses han sido sometidas a la campaña de saneamiento del 92 han formulado graves quejas que se podrían resumir en la afirmación de que: «*La Junta de Castilla y León dio por buenas varias vacas con tuberculosis*» (La Crónica 16 de León, 5-7-92). Este hecho se descubrió al presentar los ganaderos los resultados de *decomiso total* que el citado ganado habrá sufrido en el matadero de El Barco de Valdeorras. Además esas anomalías fueron puestas en su día en conocimiento de los servicios de la Junta que, según los ganaderos afectados, hizo caso omiso.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Es cierto que la campaña de saneamiento ganadero de 1992 realizada en la Comarca del Bierzo, León, se han producido las anomalías descritas?
- 2.- ¿Han sido casos aislados, o han tenido carácter generalizado?
- 3.- ¿A cuántas reses y cuántos ganaderos han resultado afectados?
- 4.- ¿Qué medidas piensa tomar la Junta para que casos así no se sigan produciendo?

Fuensaldaña a 14 de Julio de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 856-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a tramitación de expediente de enajenación de fincas en Arija (Burgos).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 856-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Diputación Provincial de Burgos ha discutido recientemente en su Comisión de Régimen Jurídico Patrimonial de Entidades Locales y en su Pleno, la enajenación de unas fincas denominadas «Las Cotorras» (zona «Las Lagunas») y «Oncha», sitas en el término municipal de Arija, y catalogadas como suelo Apto para Urbanizar, con el destino a su utilización en un proyecto de urbanización aneja a un campo de golf.

En la tramitación de este expediente de enajenación se han observado deficiencias formales, y el incumplimiento de numerosos preceptos de la vigente legislación urbanística. Entre las irregularidades denunciadas, se ha señalado cómo la valoración de las mencionadas fincas era inferior incluso, como suelo apto para urbanizar, a valoraciones realizadas en su día de las mismas fincas cuando tenían la clasificación de suelo rústico, realizadas por técnicos de los servicios territoriales de Burgos de la Junta.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Considera la Junta ajustada a derecho la tramitación del mencionado expediente de enajenación realizada por la Diputación Provincial de Burgos?
- 2.- ¿Se ha realizado por técnicos de los servicios territoriales de la Junta en Burgos alguna valoración de las mencionadas fincas, o de parte de ellas? De ser así, ¿Cuáles son los datos -superficie, cuantía, etc...- de esta valoración?

Fuensaldaña a 17 de Julio de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: Octavio Granado Martínez

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 857-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a aplicación de la normativa sobre incompatibilidades de funcionarios.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 857-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El municipio de Arija, en Burgos, cuenta con Normas Subsidiarias Municipales aprobadas definitivamente el 18 de diciembre de 1990 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia el 8 de febrero de 1991.

Según las informaciones a las que ha tenido acceso este procurador, en el proceso de aprobación de estas normas subsidiarias participó, entre otros funcionarios y técnicos de la Junta de Castilla y León, D. Francisco Javier Gaya Hernández, Doctor Arquitecto.

En relación con determinadas actuaciones urbanísticas previstas en Arija, este funcionario, en el ejercicio libre de la profesión, ha emitido informes urbanísticos y valoraciones de fincas directamente relacionadas con propiedades incluidas en las citadas normas subsidiarias.

El artículo 11 de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas establece que «...el personal comprendido en su ámbito de aplicación no podrá ejercer, por sí o mediante sustitución, actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sean por cuenta propia o bajo la dependencia o servicio de Entidades o particulares que se relacionen directamente con las que desarrolle el Departamento, Organismo o Entidad donde estuviera destinado». Circunstancia que asimismo concurre en el caso comentado.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Considera la Junta de Castilla y León acorde con la vigente legislación en materia de Incompatibilidades que un funcionario que interviene en el proceso de aprobación de Normas urbanísticas, y que está destinado en un Departamento de la Junta que tiene intervención en este proceso, pueda luego ejercer actividades privadas directamente relacionadas con la promoción urbanística regulada por esta normativa?
- 2.- ¿Qué actuaciones va a realizar la Junta para garantizar en este supuesto la aplicación de la vigente normativa sobre incompatibilidades de funcionarios?

Fuensaldaña a 17 de Julio de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: Octavio Granado Martínez

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 858-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a privatización del Centro de atención a subnormales profundos «Virgen del Yermo» de Zamora.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 858-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

PEDRO SAN MARTÍN RAMOS, Procurador del Grupo Parlamentario del CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL al amparo del artículo 150 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para la que se solicita respuesta por ESCRITO.

— Tiene en proyecto la Junta de Castilla y León de poner la Administración y gestión del Centro de atención a subnormales profundos Virgen del Yermo de Zamora en manos privadas?

— En caso afirmativo,

- ¿Cómo se va a proceder a efectuar esa cesión?
- ¿Para esa operación se tendrá en cuenta la opinión de los actuales trabajadores del Centro?
- ¿En qué situación laboral quedarían dichos trabajadores?

Fuensaldaña, 16 de junio de 1.992

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 859-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a provincialización de la partida 05.03.028.662.0 de los Presupuestos de 1991.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 859-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D^a Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En los Presupuestos de 1991, en la partida 05.03.028.662.0 referida a la Restauración y Conservación del Patrimonio Histórico Artístico, aparecen 90.000.000 que según respuesta dicha a mi pregunta PE.443-I se ha provincializado la cantidad que figuraba en ese concepto.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

- 1.- ¿A qué provincias se ha dirigido esa cantidad?
- 2.- ¿En qué cuantía a cada provincia?
- 3.- ¿Para qué proyectos concretos en cada caso?

Fuensaldaña a 17 de Julio de 1992

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 860-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a selección de profesores de los Cursos de Técnica Vocal.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 860-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D.^a Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En relación a los Ciclos de Técnica Vocal impartidos en diversos Albergues Juveniles de nuestra Comunidad, deseamos preguntar a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Quiénes son los profesores que imparten dichos cursos?
- 2.- ¿Quién los selecciona y con qué criterios son elegidos?

Fuensaldaña a 17 de julio de 1992

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 861-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a concesión de ayudas para adquisición de viviendas a solicitantes de rentas intermedias.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 861-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Orden de la Consejería de Fomento de 5 de Marzo de 1992 regula la concesión de ayudas para la adquisición de viviendas a rentas intermedias.

En su artículo 2.º, punto g) se exige que la fecha de obtención de la cédula de habitabilidad de las viviendas debería ser posterior a la del 19 de Septiembre de 1991.

A fin de conocer exactamente el desarrollo de las subvenciones concedidas se formulan las siguientes preguntas a las que se desea una contestación por escrito:

- Nombres de los peticionarios así como cuantía de las ayudas solicitadas por cada uno de ellos; fecha de las cédulas de habitabilidad y cuantía de las ayudas concedidas, igualmente, en cada caso.

Fuensaldaña, 20 de Julio de 1991.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 862-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a interlocutor válido de la Junta con el Ayuntamiento de Gradefes.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 862-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Hace pocas fechas este Procurador preguntaba a la Junta de Castilla y León sobre diversos aspectos de una reunión celebrada, el día 12 de Mayo, entre el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en León y Alcaldes y Concejales del PP en la misma provincia.

Una de las preguntas consistía en averiguar si la Junta de Castilla y León pretendía, a través de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, abrir una línea de información exclusiva para alcaldes y concejales del PP.

En la contestación recibida se negaba tal posibilidad, sin embargo, en el Diario de León del 18 de julio de 1992 aparece una noticia que vuelve a incidir en la misma cuestión:

DIARIO DE LEON

GRADEFES

Feo se reunirá con la Junta para formalizar la concentración parcelaria.

El diputado provincial de ASAJA y portavoz del PP en el Ayuntamiento de Gradafes, Luis Feo, se reunirá la próxima semana con el director general de Estructuras Agrarias de la Junta de Castilla y León, José Balín, para formalizar la ejecución de la concentración parcelaria del municipio de Gradafes.

La concentración parcelaria del municipio afectará a 1.039 hectáreas, y costará unos mil millones de pesetas, de los que seiscientos serán aportados por los ayuntamientos y los cuatrocientos restantes por la Consejería de Agricultura de la Junta de Castilla y León.

La Junta ha concedido a los municipios créditos blandos para hacer efectiva su parte en la financiación, concedidos a quince años, con cinco de cadencia y diez de amortización, y gravados con un cuatro por ciento.

La concentración parcelaria de esta zona lleva pendiente desde hace veinte años y, según Feo, la concentración será muy positiva porque hay numerosas fincas sin acceso y en situación de abandono.

En la reunión también se abordará la concentración parcelaria del municipio de Santa Olaja, que afectará a otros siete pueblos.

Luis Feo se reunirá también, después del verano, con el consejero de Agricultura, Isaías García Monge, para la posible construcción de tres pequeños pantanos que se ubicarán dentro del municipio de Gradafes.

Sorprende que el interlocutor válido para la Junta de Castilla y León, para tratar asuntos tan importantes para un Municipio como son la construcción de miniembalses o «formalizar la ejecución de la Concentración Parcelaria», sea el portavoz del PP en el Ayuntamiento, en minoría, y no

el Alcalde y el equipo de gobierno. Se da la circunstancia de que el citado portavoz del PP fue alcalde en la anterior legislatura y que su actitud en temas tan importantes para el pueblo como el posible cambio de ubicación del Centro de Salud de Gradefes, ha generado tensiones entre los vecinos.

Puesto al habla con el Alcalde de Gradefes me ha confirmado que no existe ningún acuerdo de delegación en el concejal en cuestión para resolver asuntos tan importantes y me manifestó que en todo caso actuaría a título particular y no en nombre del Ayuntamiento.

Por ello parece especialmente grave que nuevamente la Junta de Castilla y León, en este caso su Director General de Estructuras Agrarias, haya tomado una decisión que politiza sesgadamente asuntos que deberían ser tratados entre las instituciones y demuestra que su intención es seguir haciéndolo a pesar de los compromisos que se adquieren en las contestaciones parlamentarias.

Por ello se pregunta:

- ¿Es cierto el contenido de la noticia de referencia?
- De ser así ¿Piensa la Junta de Castilla y León que el sistema más eficaz y correcto para tratar de los asuntos de un municipio es hacerlo con el portavoz de la oposición en lugar de con el Alcalde o su equipo de gobierno?
- De no ser así ¿Piensa la Junta de Castilla y León tomar alguna iniciativa que desautorice actuaciones como la del inductor de la noticia, que no puede ser otro, en este supuesto, que el propio portavoz del PP en el Ayuntamiento de Gradefes?

Fuensaldaña, 20 de Julio de 1992.

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 863-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Sainz García, relativa a estudios sobre la avutarda y su área de influencia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 863-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. José Luis Sainz García, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

El agricultor y ganadero de Castilla y León, lo tiene difícil por la aplicación de la nueva política agrícola de la C.E.E. pero debo decir que nadie piense que eso no tiene arreglo.

El futuro de los agricultores y ganaderos de Castilla y León, pasa también por la protección del medio ambiente, lo que el medio ambiente será un complemento a la renta familiar agrícola-ganadera, tan necesitada de soluciones que permita su subsistencia y el mantenimiento de una vida digna, para sus habitantes que legítimamente les corresponde.

El Parlamento Europeo ha dispuesto una serie de ayudas que podrían financiar entre un 75% al 100% para paliar las posibles desventajas que pudieran conllevar la protección de la avutarda, especie especialmente protegida y en vías de extinción. Dándose el caso de una gran parte de tierra de campos alberga un alto porcentaje de estas avutardas que aún existen en nuestro país y que en Europa están prácticamente extinguidas, pudiendo calcular unas 800.000 has., declarables como zonas sensibles, existiendo una directiva comunitaria, sobre hábitats que contempla la cofinanciación de estas zonas- primando al agricultor que esté dispuesto a cumplir los requisitos necesarios para el mantenimiento de este entorno natural que permita el desarrollo de la especie y que supondría una valiosísima ayuda para la continuidad de la agricultura de secano hoy sumida en la penuria económica.

Dado además que la puesta en marcha de esta normativa se prevé para dentro de seis años, el Gobierno actual de Castilla y León pretende que entre en vigor el próximo año 1993.

PREGUNTA:

¿Se van a llevar a cabo estudios sobre la avutarda y su área de influencia?

¿Se van a declarar zonas sensibles para la agricultura estos hábitats?

Fuensaldaña, 20 de Julio de 1992

Fdo.: José Luis Sainz García

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 864-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a número de mujeres que realizan trabajos medioambientales y forestales.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 864-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D.^a Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León dentro de sus competencias agrícolas y medioambientales tiene las de contratación de personal para trabajos forestales y medioambientales.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

- 1.- ¿Cuántas mujeres hay trabajando actualmente por cuenta de la Junta de Castilla y León en trabajos medioambientales y forestales?
- 2.- ¿Cuántas ha habido a lo largo del año 1991?
- 3.- ¿Existe una discriminación tácita y expresa que dificulte el acceso a la mujer a estas tareas?
- 4.- En caso afirmativo, ¿cuáles son los motivos?

Fuensaldaña a 22 de Julio de 1992

LA PROCURADORA

Fdo.: Carmen García-Rosado y García

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 865-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Demetrio Espadas Lazo, relativa a incremento de ayuda a la mejora de estructuras agrarias.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 865-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. Demetrio Espadas Lazo, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

Siendo inmediata nuestra plena integración en la C.E.E y teniendo nuestras estructuras tan poco competitivas, nos encontramos con que el R.D. 1887 de ayuda a la mejora de estructuras agrarias, no contempla más que un 15-20% de subvención directa al primer tramo de inversión.

PREGUNTA:

¿Ha contemplado la Junta la posibilidad de incrementar la ayuda para acercarlo a los topes que permite la reglamentación europea y en concreto el reglamento 23.287?

Fuensaldaña, 23 de Julio de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Demetrio Espadas Lazo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 866-I, formulada a la

Junta de Castilla y León por el Procurador D. Demetrio Espadas Lazo, relativa a medidas de apoyo al sector agroindustrial.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 866-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. Demetrio Espadas Lazo, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

Con la caótica situación que padece la Agricultura y Ganadería de Castilla y León y dado el efecto motor que la industria agroalimentaria ejerce sobre este sector.

PREGUNTA:

¿Qué actuaciones está llevando a cabo la Consejería de Agricultura y Ganadería para el apoyo del sector agroindustrial?

Fuensaldaña, 23 de Julio de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Demetrio Espadas Lazo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 867-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Demetrio Espadas Lazo, relativa a líneas de asesoramiento y de ayudas para ubicar los nidos de cigüeña y abonar los daños causados.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 867-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Demetrio Espadas Lazo, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

Están existiendo continuos problemas y enfrentamientos entre diversas instituciones y grupos de ecologistas ante la situación que se crea con los asentamientos de nidos de cigüeñas.

Teniendo en cuenta la importancia que dichas aves tienen para el medio ambiente y ante las continuas reclamaciones sobre los daños producidos por las cigüeñas en todo tipo de edificios.

PREGUNTA:

¿Existen líneas de asesoramiento y de ayudas para ubicar los nidos y abonar los daños causados en su caso?

Fuensaldaña, 23 de Julio de 1992.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Demetrio Espadas Lazo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 868-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a recuperación de las Pinturas y Murales de Carrascal de Velanvélez.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 868-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.^a Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Para la recuperación de las Pinturas Murales de Carrascal de Velanvélez en la provincia de Salamanca, se presupuestó en su día la cantidad de 8.000.000 ptas., a fin de realizar la obra en el presente año de 1992.

Respecto a ello, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Existe algún proyecto al efecto?
- 2.- ¿Hay fecha prevista de comienzo y finalización de esta intervención?

Fuensaldaña a 27 de julio de 1992

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 869-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a restauración de las Iglesias de Macotera y de Cantalapiedra.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 869-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D.^a Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En los Presupuestos de 1992 se incluyeron en su día sendas partidas de 40.000.000 ptas. para la restauración de las Iglesias de Macotera y de Cantalapiedra en la provincia de Salamanca.

Respecto a ello, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Están ya redactados los correspondientes proyectos? ¿Quiénes serán sus autores?
- 2.- ¿Han comenzado las correspondientes obras? En caso negativo, ¿cuándo se prevé que puedan empezar?
- 3.- ¿Para cuándo se ha fijado el final de las mismas?

Fuensaldaña a 27 de julio de 1992

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 870-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a lodos de la E.D.A.R. de Burgos provenientes de vertidos ilegales.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 870-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La sección de calidad de las aguas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Burgos ha dirigido un escrito al Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas este mes de julio, en el que entre otros aspectos se comunica que las características de los lodos provenientes de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Burgos, ha variado según se desprende de los últimos ensayos realizados, y que los mismos ya no cumplen con la normativa del Real Decreto 1310/1990 de 29 de octubre, por lo que no pueden ser utilizados como abonos.

Con este eufemismo, el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos indica que los citados lodos, que se vierten en una finca del término de Arroyal, en el municipio de Alfoz de Quintanadueña, sin ningún tipo de requisitos ni controles legales y con la abierta complicidad de la Consejería, son tóxicos y peligrosos, aspecto éste que ha llevado a la Consejería tras dos años de tenaz oposición a realizar el estudio de evaluación de impacto ambiental del vertedero de residuos provenientes de la E.D.A.R. de Burgos.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Qué fechas son las de los ensayos a los que hace referencia esta comunicación del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos? ¿Qué determinaciones de estos ensayos indican que los lodos no cumplen la normativa referida -R.D. 1310/1990-? ¿Cuáles son las expresiones cuantitativas de estas determinaciones?
- 2.- ¿Qué va a hacer la Consejería sobre los vertidos ilegales de estos lodos?
- 3.- ¿Qué va a hacer la Consejería para investigar el uso dado a los lodos utilizados como abonos? ¿Puede la

Consejería garantizar que no han sido utilizados como abono lodos inadecuados?

Fuensaldaña a 27 de julio de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 871-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a carencia de tratamiento informatizado de datos de Concentración Parcelaria de localidades sorianas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 871-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Jaime González González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En las previsiones de trabajo en materia de Concentración Parcelaria para el año 1992 remitidas a este Procurador por la Consejería de Agricultura y Ganadería en el mes de Julio, aparecen en la provincia de Soria, las siguientes anotaciones:

ZONA; MURO DE AGREDA. Trabajo realizado. Informática no garantiza procesamiento

ZONA: PORTELARBOL. Trabajo realizado. Informática no garantiza procesamiento

ZONA: CUBILLA-CUBILLO. Trabajo realizado desde mayo de 1990. Informática no garantiza procesamiento.

ZONA: VALTUEÑA. Trabajo para bases realizados. Informática no garantiza procesamiento.

Parece grave que la Junta de Castilla y León y concretamente su Consejería de Agricultura y Ganadería, tenga realizados los trabajos más complicados de preparación de las Bases de la Concentración Parcelaria en algunas zonas y que, al parecer carezca de capacidad de tratamiento informático para procesarlos. Ello ocasiona, sin duda, perjuicios a los agricultores afectados, lo que es más notorio en la zona de CUBILLA-CUBILLO, ya que en el mejor de los supuestos esa falta de capacidad ha significado al menos un retraso de año y medio.

En el debate sobre la conveniencia o no de privatizar los trabajos de Concentración Parcelaria defendíamos los socialistas como alternativa a decisión tan polémica, cara y peligrosa, la potenciación de los servicios de ayuda a los funcionarios y entre ellos el de la informática. Además y aparentemente no hay razones para ello porque la Consejería de Agricultura y Ganadería dedica todos los años decenas de millones al reforzamiento de sus acciones en ese aspecto. En 1992, 155,5 millones de pesetas para informática según consta en los presupuestos correspondientes.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

1.- ¿Cuáles son las razones por las que los servicios de informática no garantizan el tratamiento de los datos de las zonas de Concentración Parcelaria de MURO DE AGREDA, PORTELARBOL, CUBILLA-CUBILLO Y VALTUEÑA todas ellas en la provincia de Soria?

Fuensaldaña a 28 de julio de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 872-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a trabajos de Concentración Parcelaria que serán realizados por empresas en Palencia, Segovia y Soria.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 872-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El 17 de Febrero de 1992 este Procurador formuló una pregunta a la Junta de Castilla y León, concretamente a la Consejería de Agricultura y Ganadería, sobre las previsiones de trabajo de Concentración Parcelaria a realizar durante el año en curso. Pensé que casi dos meses eran suficientes para que la Junta pudiera planificar sus trabajos en esa materia, sobre todo teniendo en cuenta que es una actividad continuada año tras año, o al menos así debería ser.

La contestación tardó casi cuarenta días, exactamente el 27 de Marzo, y con la disculpa de la firma del convenio con el IRYDA, se anuncia que cuando tengan las previsiones se me remitirán «con el detalle oportuno».

Pues bien. Las previsiones de trabajo en materia de Concentración Parcelaria han llegado a la Cámara a mediados de Julio, con fecha de Registro de Salida de la Consejería el día 6. Es evidente que no parece en absoluto una buena muestra de la capacidad de planificación de la Consejería de Agricultura y Ganadería el que sea incapaz de fijar sus objetivos en asuntos tan importantes y de su «exclusiva competencia».

Pero lo peor de todo es que los datos que nos han remitido son heterogéneos y dispares y con un tratamiento diferente por provincias, lo que indica la falta de unas directrices concretas por parte de Servicios Centrales de la Consejería sobre la forma y manera de su confección.

Así en tres provincias, Palencia, Segovia y Soria, no se apuntan datos sobre qué zonas en concreto se realizarán por empresas o por la propia Junta.

Sólo en una, Burgos, aparece un Anexo con los datos concretos de los trabajos a realizar por empresas.

Todo ello hace imposible el conocimiento de todos los datos a nivel regional.

Por ello se pregunta:

- ¿Qué trabajos de Concentraciones Parcelarias serán realizados por empresas en las provincias de Palencia, Segovia y Soria, con expresión de los datos básicos de las zonas.

Fuensaldaña, 28 de Julio de 1992.

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 873-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a razones de la rescisión del contrato con la empresa realizadora de la Concentración Parcelaria en Bañobárez.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 873-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Según los datos sobre previsiones de trabajo en materia de Concentración Parcelaria para 1992 remitidos en Julio por la Consejería de Agricultura y Ganadería a este Procurador y en la provincia de Salamanca aparece la siguiente información:

Zona: BAÑOBAREZ; NOVOTECNI. TRABAJOS PARALIZADOS. RESCISION DE CONTRATO.

De ello se deduce que la zona está adjudicada a la empresa privada NOVOTECNI, pero no indica cuáles son las razones que existen para proponer una medida tan drástica como es una rescisión de contrato, y si la responsabilidad de ello es de la empresa o de la Administración, con las diferencias sustanciales que ello conllevaría.

Por ello se pregunta:

¿Cuáles son las razones por las que desde el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Salamanca se propone la rescisión del contrato con la empresa NOVOTECNI, para la realización de trabajos de Con-

centración Parcelaria en la zona de BAÑOBAREZ, y
qué trabajos eran los contratados y por qué importe?

Fuensaldaña, 28 de Julio de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 874-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a anotaciones sobre la realización de trabajos de Concentración Parcelaria en localidades zamoranas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 874-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Según los datos sobre Concentración Parcelaria a realizar en el año 1992 remitidos a este Procurador en el mes de Julio, aparecen en la provincia de Zamora las siguientes anotaciones:

PEÑAUSENDE. Mal ambiente. División de Agricultores. Contratado con TRAGSA. RESCINDIR CONTRATO.

LATUDA: Mal ambiente. Contratada con DESHERCA. Rescindir contrato.

VIÑAS DE ALISTE: Muy mal ambiente. contratado con EPTISA. Rescindir contrato.

Tanto en la antigua Ley de Reforma y Desarrollo Agrario como en la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León, se contempla la necesidad de realización de Informes Previos o Estudios Técnicos Previos donde se deberían analizar todas las circunstancias de las zonas y entre ellas el grado de aceptación social de la transformación prevista.

Sorprende, por tanto, que se haya llegado a la fase de contratación sin haber detectado el «mal ambiente». Si ello ha sido así, poco dice en favor de la calidad de los trabajos previos. Cabe también la posibilidad de que esa situación haya aparecido después como consecuencia de los trabajos realizados por las empresas.

Por ello se pregunta:

- ¿Cuándo ha aparecido ese «mal ambiente»?
- Caso de ser anterior a los trabajos previos ¿Cuáles fueron las razones por las que no se detectó?
- Caso de haber sido después de la contratación ¿Cuáles han sido las razones para su aparición?
- ¿Cuál ha sido el coste de los contratos celebrados?
- ¿Cuál será el coste que se estima de la rescisión si llega a producirse?

Fuensaldaña, 28 de Julio de 1992.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 875-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a paralización de los trabajos de Concentración Parcelaria en localidades zamoranas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 875-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de

las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En un informe realizado por la Sección de Estructuras Agrarias de la Provincia de Zamora el 23 de Marzo de 1987, sobre la situación de las zonas sometidas a la realización del proceso de Concentración Parcelaria por empresas, se decía lo siguiente:

« Zona de MAHIDE

Empresa Adjudicataria INTECSA:

Realizó los trabajos correspondientes a Bases Provisionales, Bases Definitivas, Proyecto de Concentración y Acuerdo de Concentración.

El Acuerdo de Concentración fue aprobado por la Dirección General de Reforma Agraria de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, con fecha 30 de Enero de 1.987. Publicado mediante aviso de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes de fecha 17 de Febrero de 1.987 y en el B.O.P. nº 30 de fecha 11 de Marzo de 1.987, terminando el plazo el 18 de Abril de 1.987.

Contra el Acuerdo se han presentado hasta la fecha 7 escritos individuales y uno colectivo con 113 firmas. Número de propietarios 231.

En conversaciones mantenidas por el Ingeniero Director de los trabajos con un grupo de propietarios de la zona se ha llegado a la conclusión de que existen una serie de irregularidades que afectan a Bases Definitivas, tales como haber distribuido la propiedad de varios propietarios entre estos, sus hijos y sus nietos sin que haya habido transmisión alguna, no haber atendido las reclamaciones presentadas sobre clasificación y falta de superficie en parcelas aportadas y una denuncia hecha en público contra un propietario que había vendido la casi totalidad de su propiedad y aparece como aportante de una superficie muy superior a la que en realidad tiene.

En cuanto a las atribuciones hay una protesta casi generalizada por la pequeñez de las fincas nuevas y las compensaciones efectuadas.

Por todo lo expuesto el Ingeniero Director del trabajo propone: La anulación de las Bases Definitivas y el Acuerdo y rehacer de nuevo el proceso a partir de las Bases Provisionales ya que considera que con el ambiente actual que existe en el pueblo sería imposible unas modificaciones que llevasen a buen término el proceso.

Zona de VILLALVERDE DE JUSTEL

Empresa adjudicataria INTECSA:

Realizó los trabajos correspondientes a Bases Provisionales, Bases Definitivas y Proyecto de Concentración,

teniendo suscrito el contrato correspondiente para la ejecución del Acuerdo de Concentración.

Con fecha 8 de Noviembre de 1.984 se aprobó el Proyecto de Concentración, publicándose a continuación.

Contra el referido Proyecto de Concentración se presentaron unas 120 alegaciones que representaban el 31'8% de los propietarios.

Con fecha 20 de Enero de 1.987 se ha publicado un Proyecto reformado, contra el que se han formulado escritos individuales y uno colectivo que representan en total a 152 propietarios que supone un 45'4%.

En el escrito colectivo se hace mención a los favoritismos que ha habido con dos familias sobre todo.

En conversaciones mantenidas con varios propietarios se ha advertido un alto grado de malestar ya que en ningún momento se han atendido las reclamaciones a Bases presentadas, así como no haber cumplido el acuerdo tácito a que llegaron de respetar los alrededores del pueblo, que debía haberse considerado como un subperímetro debido al valor real del suelo, muy superior al valor agrícola.

El Ingeniero Director a la vista de lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta el ambiente desfavorable que existe que impediría cualquier arreglo de lo ejecutado hasta la fecha.

PROPONE: La anulación de las Bases Definitivas y el Acuerdo de la zona y rehacer el proceso a partir de las Bases Provisionales que sufrirían bastantes modificaciones...

... Zona de ALCORCILLO

Empresa adjudicataria: AREA-16

Bases Definitivas aprobadas. No firmes.

Pendiente de resolución de escritos, sobre falta de superficie en parcelas principalmente. Considerando a los que procedan como RECURSOS a Bases o no?

Pendiente Liquidación Definitiva.»

El informe remitido por la Consejería de Agricultura y Ganadería a las Cortes a petición de este Procurador de fecha 6 de Julio de 1992, 5 años más tarde, sobre previsiones de trabajos a realizar en 1992 dice lo siguiente sobre las mismas zonas:

«ZONA de MAHIDE: Actitud hostil de los agricultores. Rehacer el acuerdo.

ZONA DE VILLALVERDE DE JUSTEL: Actitud hostil de los agricultores. Preparar acuerdo a contratar con INTECSA.

ZONA DE ALCORCILLO: Mal ambiente. Preparar proyecto.»

En el primer caso, MAHIDE, se sigue igual que en Marzo del año 1987. Entonces proponía el Director del

trabajo anular bases definitivas y acuerdo y rehacer el proceso. Ahora se propone rehacer el acuerdo.

En el segundo, VILLALVERDE DE JUSTEL, se propone adjudicar a la misma empresa el acuerdo que lleva pendiente desde el 8 de Noviembre de 1984 y al que se presentaron 120 alegaciones, el 31'8% de los propietarios. Lo mismo que se proponía hace 5 años.

En el tercer caso se propone ahora exactamente igual que en el 87: preparar proyecto.

Es evidente que estamos ante un caso flagrante de desidia. En 5 años se ha hecho nada por resolver un problema que afecta a los vecinos y propietarios de fincas de las tres zonas. Los perjuicios son claros y de difícil reparación y ello constituye un riesgo de la realización de la Concentración Parcelaria por empresas privadas ¿Quién va a reparar esos daños? ¿En qué medida? ¿Cuándo?

Por ello se pregunta:

¿Qué medidas piensa tomar la Junta de Castilla y León para resolver los problemas de la Concentración Parcelaria de las zonas de MAHIDE, VILLALVERDE DE JUSTEL y ALCORCILLO en la provincia de ZAMORA, que se encuentran paralizadas desde hace años, en que plazos concretos y con qué medios?

Fuensaldaña, 30 de Julio de 1992.

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 876-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando Tomillo Guirao y D. Cipriano González Hernández, relativa a II Concurso Escolar de Artesanía.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 876-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Fernando Tomillo Guirao y D. Cipriano González Hernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PAR-

LAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El día 29 de Junio de 1992, formulamos una serie de preguntas a la Junta de Castilla y León interesándonos sobre diversos aspectos de la Orden que convocaba el II Concurso Escolar de la Artesanía.

En la Base n.º 11 de la citada Orden se establece que el fallo de los premios se hará público antes del 30 de Julio, habiendo sido seleccionados los trabajos con anterioridad al 15 de los corrientes por los Jurados Provinciales y su correspondiente envío a la Dirección General de Economía y Asuntos Comunitarios.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

1.- ¿Qué grupos de concursantes presentaron sus respectivos trabajos a los Servicios Territoriales de Economía?

2.- ¿Qué equipos fueron seleccionados en cada una de las provincias de la Comunidad?

3.- ¿Qué criterios ha seguido la Dirección General de Economía y Asuntos Comunitarios para la selección final de las veinte obras premiadas?

Fuensaldaña a 30 de julio de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: Fernando Tomillo Guirao

EL PROCURADOR

Fdo.: Cipriano González Hernández

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 877-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a desglose y coste de los trabajos de Concentración Parcelaria realizados por empresas privadas y por empresas públicas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 877-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Jaime González González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Las previsiones de realizaciones de Concentración Parcelaria para el año 1991 eran las siguientes clasificadas según su forma de realización por empresas o por los propios medios de la administración:

	Bases Provisionales	Bases Definitivas	Proyectos	Acuerdos
TOTAL	152.049	81.451	51.165	58.732
EMPRESAS	93.944	39.643	4.924	1.735
% EMPRESAS	61,78	48,67	9,62	2,95
TOTAL				

Las realizaciones quedaron muy lejos de las previsiones y fueron las siguientes:

	Bases Provisionales	Bases Definitivas	Proyectos
Realizaciones 1991	66.618	55.085	26.428
% Realizaciones	44	68	52
Previsiones			

Sin embargo la documentación remitida a las Cortes de Castilla y León no permite conocer qué parte de las previsiones fueron realizadas por la Administración por sus propios medios y cuál por empresas ya sean públicas o privadas y con qué coste real. Las previsiones de coste económico superaban los 400 millones, cantidad que el Grupo Socialista considere siempre innecesaria, ya que corresponde a una privatización del servicio cara y peligrosa.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

1.- ¿Qué parte de las realizaciones de trabajos de Concentración Parcelaria de 1991 fueron realizadas por empresas privadas desglosada por fases del proceso? ¿Qué parte de las realizaciones de trabajos de Concentración Parcelaria de 1991 fueron realizadas por empresas públicas desglosada por fases del proceso? ¿Cuál fue el coste total de esos trabajos desglosado igualmente por fases del proceso y por provincias?

Fuensaldaña a 30 de julio de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 878-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a coste estimado de la privatización de los trabajos de Concentración Parcelaria en 1.992.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 878-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Parece razonable que las previsiones de trabajos para un año se realicen en los primeros meses del mismo, aunque lo deseable sería que estuvieran hechas desde años anteriores.

El 17 de Febrero de 1992 este Procurador pidió a la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León las previsiones para ese ejercicio en Concentración Parcelaria. La documentación llegó a la Cámara en Julio amparándose, para justificar la tardanza, en dificultades en la firma del convenio anual con el IRYDA. Ello pone de manifiesto una preocupante falta de capacidad de planificación por parte de la Consejería. La documentación recibida sólo permite conocer en 6 provincias, Avila, Burgos, León, Salamanca, Valladolid y Zamora, que parte de esas previsiones serán realizadas por empresas públicas o privadas y cuáles por la Administración con sus propios medios.

Tomando como base esas 6 provincias y suponiendo que los porcentajes pueden ser válidos y extrapolables al Total, se ha confeccionado el siguiente cuadro que permite obtener algunas conclusiones interesantes:

PREVISIONES DE TRABAJOS DE CONCENTRACION PARCELARIA EN 1991 Y 1992 SEGUN SU FORMA DE REALIZACION

		Bases Provisionales	Bases Definitivas	Proyectos	Acuerdos
1991	TOTAL	152.049	81.481	51.165	50.732
	EMPRESAS	93.944	39.843	4.924	1.735
	EMPRESAS/ TOTAL	61,78	48,67	9,62	2,95
1992	TOTAL	112.851	109.080	72.693	26.612
	EMPRESAS	87.827	65.703	29.607	8.924
	EMPRESAS/ TOTAL	56,55	60,23	40,72	33,48

*Los datos de 1992 se refieren a 6 provincias: AVILA, BURGOS, LEON, SALAMANCA, VALLADOLID y ZAMORA.

Se observa una clara progresión en el proceso emprendido por la Junta de Castilla y León para privatizar la realización de los trabajos de Concentración Parcelaria. Además ese avance se concreta ya en la fase más delicada del proceso que es la redacción del proyecto, que implica la toma de decisiones sobre las nuevas fincas que se adjudiquen a los titulares, que tienen una importancia decisiva sobre el futuro de los ciudadanos afectados y, por ello, pensamos que deberían ser tomadas por funcionarios (los proyectos de concentración a redactar por empresas privadas en 1991 representaban el 9,62% y el 40,72% en 1992).

A nuestro juicio ello carece de la más mínima justificación sobre todo a la vista de los resultados prácticos de esa política. Examinemos el grado de ejecución de las previsiones del año 1991:

	Bases Provisionales	Bases Definitivas	Proyectos
Provisiones 1991	152.049	81.451	51.165
Realizaciones 1991	66.618	55.085	26.428
Realizaciones/Prev.	44	68	52

Es evidente que los resultados no avalan el riesgo de que decisiones fundamentales sean tomadas fuera del ámbito de la Administración y con un control difícilísimo y de consecuencias irreparables en caso de error. El coste de esta medida es altísimo y nos resulta, hasta este momento, desconocido.

Por ello se pregunta:

¿Cuál es el coste estimado para 1992 de los trabajos a realizar por empresas en los procesos de Concentración Parcelaria, zona por zona y trabajo por trabajo?

¿Qué otros trabajos, proyectos de obra, amojonamientos, etc. se van a realizar por empresas y con qué coste?

¿Cuántos recursos y a qué zonas y fases de los procesos de Concentración Parcelaria se han presentado en el segundo semestre de 1991?

¿Cuántas alegaciones y a qué zonas se presentaron a los proyectos de Concentración Parcelaria realizados?

Fuensaldaña, 31 de Julio de 1992.

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 879-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a repoblaciones forestales realizadas en 1988, 1989, 1990 y 1991.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 879-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON**

JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La desforestación es un grave problema que existe en nuestra Comunidad Autónoma independientemente de su causa, incendios forestales, talas indiscriminadas, etc..

Es evidente que por ello adquieren, todavía, más importancia los diversos programas de forestación que existen, con independencia de quién los realice, con qué fondos y en qué suelo.

El agente forestador más importante es sin duda la Junta de Castilla y León que dedica grandes cantidades a ese programa, aunque a nuestro juicio insuficientes.

Para tener un conocimiento exacto del balance desforestación-forestación y comprobar, a lo largo de una serie histórica, su situación se PREGUNTA:

1.º - Superficies de repoblaciones forestales realizadas por la Junta de Castilla y León a lo largo de los años 1988, 1989, 1990 y 1991; clasificadas por:

- Especies.
- Provincias.
- Titularidad de los terrenos repoblados.

2.º - Primeras repoblaciones realizadas en 1988, 1989, 1990 y 1991; clasificadas, igualmente, por especies, provincias y titularidad de los terrenos repoblados.

3.º - Coste medio de las repoblaciones realizadas en 1988, 1989, 1990 y 1991; por especies, provincias y titularidad de los terrenos repoblados.

Fuensaldaña, 5 de Agosto 1992.

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 880-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a supresión de facultativos en los Centros de Salud de las Zonas Alta y Baja de la Sierra de Salamanca.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 880-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª DEL CARMEN GARCIA-ROSADO GARCIA, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Dentro de la actual reestructuración que la Junta de Castilla y León está haciendo de los Centros de Salud, en la Sierra de la provincia de Salamanca se produce esta situación: En la Zona Alta (La Alberca, etc..) dos médicos menos. En la Zona Baja, un médico menos.

A nadie se le oculta que son pueblos con un gran número de población flotante, sobre todo en la época estiva, lo cual viene a agravar considerablemente el problema que ya se produce inicialmente con la supresión de tres médicos.

Por ello, se formulan a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

- ¿Es definitiva esta supresión de facultativos?

- ¿Ha tenido en cuenta la Junta el aumento de la población en verano?

- ¿Qué medidas piensa tomar para paliar esta situación?

Fuensaldaña, 5 de Agosto de 1992.

LA PROCURADORA

Fdo.: M.ª del Carmen García-Rosado García

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 881-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a pago de certificaciones de obra de la carretera El Cabaco a la Alberca.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 881-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª DEL CARMEN GARCIA-ROSADO GARCIA, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La carretera de El Cabaco a La Alberca está en un proceso importante de arreglo con supresión de las curvas y mejora del pavimento.

Desde hace un mes las obras están paradas, lo cual es un trastorno enorme para la situación en que se encuentra, en una época en la que el tráfico, por ella, aumenta de forma considerable. Pero, además, en esta época del año es precisamente cuando más pueden avanzar las obras.

Por la información que ha obtenido esta Procuradora, parece que la causa de paralización de las obras es la falta de pago, de la Junta de Castilla y León a la empresa contratada, de las certificaciones de obra presentadas.

Por ello, se formulan a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

-¿Es cierto que se le debe a la empresa el importe de las últimas certificaciones de obra?

- En caso afirmativo ¿Cuál es la razón por la que no se hayan pagado?

-¿Cuándo piensa la Junta de Castilla y León hacer efectivos esos pagos para que, inmediatamente, continúen las obras de dicha carretera?

Fuensaldaña, 5 de Agosto de 1992.

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.ª del Carmen García-Rosado García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 882-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a instalación de teléfonos en localidades salmantinas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 882-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

M.ª DEL CARMEN GARCIA-ROSADO GARCIA, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Una de las características de nuestra Comunidad Autónoma, en general, y de la provincia de Salamanca, en particular, es la dispersión de su población que, en ocasio-

nes, hace difícil el que puedan llegar a todos los ciudadanos, los servicios en unas mínimas condiciones de uso, como es el caso de las comunicaciones telefónicas. Pero esto no es razón suficiente para que las Instituciones dejen desatendida a esa población.

En la provincia de Salamanca hay municipios y núcleos de población donde a estas alturas no tienen teléfono o lo tienen dos días a la semana (cuando va el Secretario). De entre ellos podemos destacar: Puerto Seguro, Serranillo, Barquilla, La Bouza, Sexmiro, Villar de Argañán, Herguijuela de Ciudad Rodrigo y, en general, toda la zona de El Bajo Argañán.

Y en algunos, como es el caso de Puerto Seguro, con 165 habitantes, que en verano triplica su población.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

- ¿Se van a instalar teléfonos en estas localidades en breve plazo?

-¿Tiene la Junta de Castilla y León algún plan para poder prestar estos servicios en esos núcleos de población y otros casos similares en toda la Comunidad Autónoma?

Fuensaldaña, 5 de Agosto de 1992.

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.ª del Carmen García-Rosado García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 883-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a paralización de las obras de restauración de las Murallas de Miranda del Castañar.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 883-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

M.ª del CARMEN GARCIA-ROSADO GARCIA, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO

SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1992 existe una partida para la restauración de las Murallas de Miranda del Castañar (Salamanca) por un importe de 20.000.000.- de pesetas.

Las obras comenzaron en su día, pero en la actualidad están paradas.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

- ¿Conoce la Junta esta situación?
- ¿Cuál es la causa de esta paralización?
- ¿Cuándo está prevista la continuación de las obras y su finalización?

Fuensaldaña, 5 de Agosto de 1992.

LA PROCURADORA

Fdo.: M.^a del Carmen García-Rosado García

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 884-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a criterios de ejecución de determinadas obras de miniembalses.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 884-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El miércoles 12 de Agosto de 1992 aparece en la prensa de León, concretamente en «La Crónica 16 de León», y firmada por D. Jesús García Rodríguez, la noticia de que «El alcalde de Almanza, César Enríquez Guzmán, aseguró ayer que cuenta con la confianza plena del consejero de Agricultura, Isaías García, en cuanto a la obra de un miniembalse cerca de calaveras de Arriba que regaría 2.700 hectáreas de todos los pueblos del municipio. Dos estudios, el último adjudicado recientemente, demuestran el interés de la Junta en esta obra, que tiene un coste superior a los 1.400 millones.»

El 23 de Junio de 1992 este Procurador recibió la respuesta a una pregunta suya sobre las actuaciones habidas en la Junta de Castilla y León en materia de miniembalses. En la contestación figura con el número 21 el «Estudio de viabilidad técnica económica y social de las presas y embalses, balsas, hidrogeología y zonas regables de ALMANZA (León)», adjudicado el 21 de Septiembre de 1988 a la empresa INCISA, en 6.150.000.- pta. El trabajo, todo según la misma contestación, fue finalizado el 19 de Diciembre de 1989.

Con anterioridad al trabajo citado se han realizado los siguientes, con independencia de los que tienen carácter general:

	REDACTOR	IMPORTE	FECHA ADJUDICACION	FECHA FINALIZACION
2.- Estudio de viabilidad técnica, económica y social de la presa, embalse y zona regable de MONTESANTUY (Sonal)	EYER	4.827.000	30.09.86	22.05.87
3.- Estudio hidrogeológico, geológico y de la zona regable. Viabilidad de la presa y el embalse de VILLACATON (León).	AMEPRO			MAYO 1987
5.- Estudio de viabilidad técnica, económica y social de la presa, embalse y zona regable de TABUYO (León)	INCISA	4.231.000	30.09.86	13.07.87
6.- Estudio de viabilidad técnica, económica y social de la presa, embalse y zona regable de VALDEISO (León)	INCISA	3.762.000	30.09.86	13.07.87
7.- Estudio de viabilidad técnica, económica y social de la presa, embalse y zona regable de RESOBA (Palencia)	INTECSA	3.451.000	30.09.86	17.07.87
8.- Estudio de viabilidad técnica, económica y social de la presa, embalse y zona regable de LAGUNA DE CEBOLLERA (Sonal)	INTECSA	3.451.000	30.09.86	17.07.87
10.- Estudio de viabilidad y proyecto de presa de MURRILOZQUIANO (CONDADO DE TREVIÑO (BURGOS))	LUIS ARRIETA DEL VALLE	4.450.000	09.12.88	25.03.87
11.- Estudio de viabilidad técnica, económica y social y proyecto de la presa, embalse y zona regable de GARBIN (León)	TRAGSA	6.000.000	24.09.87	13.04.88
12.- Estudio de viabilidad técnica, económica y social y proyecto de la presa, embalse y zona regable de MUNDILLA DE VALDELUCEO (Burgos)	TRAGSA	6.464.223	24.08.87	13.04.88
13.- Estudio de viabilidad técnica, económica y social y proyecto de la presa, embalse y zona regable de LOMILLA (Palencia)	INCISA	3.000.000	21.09.87	15.06.88

14.- Estudio de viabilidad técnica, económica y social y proyecto de la presa, embalse y zona regable de VALDAVIA (Palencia).	INCISA	5.350.231	21.09.87	15.06.88
15.- Estudio de viabilidad de presa y embalse en HERRAN-VALLE DE TOBALINA (Burgos).	ESTUDIOS Y PROYECTOS (AYTO.)			Febrero-1987
16.- Estudio de viabilidad de presa de materiales sueltos en el término municipal de VILLARGAYO de la Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).	AYUNT. DE VILLARGAYO. CONSULTORA DE RIEGOS, S.A.			Octubre-1988
17.- Estudio de viabilidad técnica, económica y social de la presa, embalse y zona regable de CASTREJAS (Burgos).	ESTERNA-EPASA	4.000.000	21.09.88	24.02.89
18.- Estudio de viabilidad técnica, económica y social de la presa, embalse y zona regable de ESCUREDO (León).	INCISA	4.000.000	21.09.88	15.12.89
19.- Estudio de viabilidad técnica, económica y social de la presa, embalse y zona regable de CABAÑAS y SARRACIN OS ALISTE (Zemorel).	AGRO CONSULTING INTERNACIONAL, S. A.	5.000.000	21.09.88	18.12.89

De algunas de ellas se han realizado los estudios complementarios de geotécnica y geología como los de Arrieta y Ascarza (Burgos), Tabuyo del Monte (León), Rebolledo de la Torre (Burgos) y Lomilla (Palencia).

De todas ellas sólo la presa de Villagatón en León se encuentra en fase de proyecto y obra. Fue adjudicada el 27 de Diciembre de 1990 con un plazo de ejecución de 36 meses y con una inversión de 487 millones de los que el 60% corre a cuenta de la Diputación de León.

En la relación remitida a este Procurador, e insisto en lo reciente de la fecha, 23 de Junio de 1992, no figura ese segundo estudio sobre la presa de Almanza a la que hace referencia su Alcalde.

Parece razonable que en política tan importante y tan cara como es la construcción de miniembalses se sigan criterios permanentes, ya sea de naturaleza cronológica, económica, social o medioambiental o de un conjunto de todas ellas.

Por todo ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

-¿Cuáles serán los criterios que sirvan para decidir la ejecución de las obras citadas en la relación?

Como consecuencia de esos criterios:

- ¿Qué obras de las citadas se realizarán?

- ¿En qué orden?

- ¿En qué horizonte temporal?

- ¿Es cierto que se ha encargado un segundo estudio de viabilidad de la llamada presa de Almanza?

En caso afirmativo: Se solicita Título, empresa, coste, coeficiente y fechas de licitación y adjudicación así como la previsión de terminación.

Fuensaldaña, 13 de Agosto de 1992.

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 885-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel R. Valcuende González, relativa a inversiones regionales en Palencia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 885-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

MIGUEL RAMON VALCUENDE GONZALEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La revista «El Monitor», en su número del pasado mes de junio, recoge un informe de la Cámara de Contratistas de Castilla y León con datos sobre la licitación oficial de obras contratadas por la Administración Regional en 1991, que ascendió a una cantidad cercana a los 40.000 millones de pesetas. Este volumen de inversión se repartió de modo irregular por las nueve provincias, oscilando entre los 7.400 millones de Segovia -cifra máxima- y los 2.339 de Palencia, la más baja.

Alguien tiene que ser el último, podríamos decir, pero a estas alturas de 1992 todo parece indicar que, de nuevo, esta provincia será la última de la fila de las inversiones, al ver semanalmente los acuerdos del Gobierno Regional.

Ya son varias las quejas expresadas por nuestros municipios por la poca colaboración de la Junta en las inversiones propuestas. Y esto se hace aún más señalado por lo que se refiere a la Corporación Capitalina, donde, para no alargar el escrito, voy a obviar los temas en los que se han ignorado las propuestas realizadas.

Recientemente, y de una forma señalada, otras instituciones de esta provincia han alzado la voz en este mismo sentido, lo cual puede indicar que la gota que hace rebosar el vaso, ha caído ya.

También los medios de comunicación se han hecho eco de esta apreciación generalizada, ya que las dificultades por las que atraviesa la agricultura, la industria o la minería, hacen poco explicable esta marginación, cuando existe una demanda de inversiones claramente necesarias para mejorar las posibilidades palentinas.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Existe alguna razón especial, política o económica, por parte de la Junta de Castilla y León, para que Palencia se encuentre, en la mayoría de las ocasiones, en el último lugar de las inversiones regionales?

Fuensaldaña, 18 de Agosto de 1992.

EL PROCURADOR

Fdo.: Miguel Ramón Valcuende González

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 886-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñoz Albiac, relativa a anulación de adjudicación del Servicio de vigilancia de playas y alrededores del Lago de Sanabria.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 886-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D FERNANDO MUÑOZ ALBIAC, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con fecha 13 de Julio de 1992, este Procurador preguntó a la Junta de Castilla y León sobre determinados extremos de la convocatoria y adjudicación del servicio de vigilancia estival en las playas y alrededores del Lago de Sanabria a la empresa ESABE Cinegética S.A.

Con fecha 17 de Agosto se publica en el Boletín Oficial de Castilla y León la anulación de la citada adjudicación «por causas imputables al contratista». Igualmente se anulan otras con el mismo adjudicatario.

Por ello se pregunta a la Junta de Castilla y León:

1.- ¿Cuales han sido los motivos por los que se ha procedido a la anulación de la adjudicación?

2.- ¿Había sido solicitado el depósito de fianza provisional?, en caso afirmativo, ¿En que cuantía?, ¿Se ha procedido a la incautación de la fianza provisional depositada por el adjudicatario?

3.- ¿Cómo se han llevado a cabo los trabajos de vigilancia de las citadas playas habida cuenta de que el contrato no llegó a formalizarse?

Fuensaldaña 19 de agosto de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: Fernando Muñoz Albiac

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 887-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a residuos tóxicos y peligrosos en el vertedero municipal de Santovenia de la Valduncina.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 887-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de

las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La prensa de León, en concreto el Diario de León, denunció los días 22 y 23 del mes de agosto en su primera página y con grandes titulares la quema en el incinerador municipal de León, y de los residuos tóxicos "Procedentes de todos los hospitales públicos de Andalucía". La cosa no acaba ahí y «las cenizas y otros desechos de los vertidos eran arrojados sin más tratamiento en el vertedero municipal de Santovenia de la Valduncina». Recuérdese que, sin embargo, se niega por el equipo de Gobierno del Ayuntamiento de León, la posibilidad de depositar en ese mismo vertedero sus residuos sólidos urbanos a los Ayuntamientos de Alfoz de León con la peregrina disculpa de que se acelera su agotamiento. Se denuncia igualmente la existencia de un sumario judicial abierto por el Juzgado número 7 de Cádiz. Las investigaciones judiciales señalan que los contenedores almacenaban «basura tóxica, peligrosa y biocontaminante», entre la que se encuentra «partes corporales y tejidos humanos procedentes de intervenciones quirúrgicas y amputaciones, restos de autopsias realizadas en anatomía patológica, residuos generados por la asistencia y tratamiento de enfermos infecciosos y restos procedentes de tratamiento de diálisis». «Entre los hospitales de los que proceden los residuos se encuentra el único centro que atiende a todos los enfermos de sida de la comunidad andaluza», afirma además el citado rotativo.

Igualmente la «Guardia Civil de León denunció hace 15 días ante la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León» los citados hechos y se reconoce por el periódico que «no pudo contactar ayer (Diario de León de 23 de agosto de 1992) con el Consejero de Medio Ambiente de la Junta. Francisco Jambrina, ni con responsables de su departamento».

A juicio de este procurador las implicaciones de la Junta de Castilla y León no sólo están en los aspectos medioambientales, muy graves por sí solos, sino en los aspectos referentes a la salud pública de los ciudadanos de León y prueba de ello es que el Juzgado gaditano podría formalizar la acusación de delito contra la salud pública. Y esto no es un hecho aislado ya que la Junta ha manifestado públicamente su apoyo a la instalación de una planta similar en Monteagudo de las Vicarías, Soria, a pesar del rechazo generalizado a la misma.

El Alcalde de Santovenia ha declarado que la Junta de Castilla y León «jamás ha inspeccionado el vertedero controlado de Santovenia: hasta ahora no he recibido ni un solo informe.»

Todo lo relatado indica un grave abandono por parte de la Junta de Castilla y León como administración responsable de tan importantes asuntos y pone en cuestión sus políticas medioambientales y sanitarias.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

- ¿En qué fecha tuvo conocimiento la Junta de Castilla y León de los hechos relatados?
- ¿Por qué medios?
- ¿Qué medidas cautelares o de cualquier otro tipo, de naturaleza medioambiental o sanitaria ha tomado la Junta de Castilla y León hasta la fecha de hoy para evitar esos hechos?
- ¿Qué medidas piensa tomar la Junta de Castilla y León en el futuro?
- ¿Piensa la Junta de Castilla y León, aunque sea ya con retraso, iniciar acciones judiciales contra la empresa autora de los vertidos y contra el Ayuntamiento de León propietario de la planta incineradora como responsables, ambos, de los hechos sucedidos?

Fuensaldaña, 21 de Agosto 1992.

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 888-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a ayudas relacionadas con la Orden de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de 24 de Febrero de 1992.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 888-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El 7 de Abril de 1982 fue aprobada por unanimidad la Ley 13 de Integración Social de los Minusválidos. La Ley, equiparable a diferentes normativas de nuestro entorno europeo, permitiría, caso de ser desarrollada ordenadamente por parte de todas las Administraciones Públicas, el acceso de las personas con minusvalía a la condición real de ciudadanos de pleno derecho.

Así decía en su artículo 1.º:

«Los principios que inspiran la presente ley se fundamentan en los derechos que el artículo 49 de la Constitución reconoce, en razón a la dignidad que les es propia, a los disminuidos en sus capacidades físicas, psíquicas o sensoriales para su completa realización personal y su total integración social, y a los disminuidos profundos para la asistencia y tutela necesaria.»

Nadie duda hoy que existe un colectivo de personas, el de los laringectomizados, que padecen una minusvalía importante, pérdida de la voz y de los sentidos del gusto y del olfato, que condiciona gravemente su forma de vida y la de aquellos que les rodean. En base a ello les es de aplicación, en su integridad, el contenido de la LISMI.

Para la defensa de los intereses de ese colectivo se creó la Asociación española de Laringectomizados y numerosas asociaciones de carácter local o provincial. En concreto, en Castilla y León, aparecieron la de Soria, Burgos, Valladolid, Palencia y, en último lugar, la de León, A.L.L.E., en Febrero de 1991.

En estos momentos A.L.L.E. cuenta con 96 asociados, todos ellos con carácter gratuito y sus actividades más importantes consisten en impartir clases a los afectados cara a que aprendan a hablar (hay que tener en cuenta que en la provincia de León se estima que el 94% de los laringectomizados ni saben hablar ni tienen reconocida su minusvalía), que se desarrollan no sólo en León, sino en La Bañeza, y que desearían extender a otras localidades y comarcas; tareas de información para el reconocimiento de sus derechos; organización de viajes para asociados; cursos de formación para monitores en Madrid y Barcelona; distribución de comida de la CEE, recibida a través de la Cruz Roja, entre los laringectomizados que lo soliciten y lo necesiten; etc. Además han abierto una sede en León donde se realizan todas esas actividades sobre la no menos importante del fomento continuo de la convivencia. Tengan en cuenta que, según datos manejados por A.L.L.E., son más de 1.000 los laringectomizados en la provincia de León.

Es evidente que para el equipamiento y funcionamiento de la asociación se necesitan ayudas económicas. Por ello A.L.L.E. ha obtenido ayudas para su funcionamiento corriente de la Diputación de León y del INSERSO y por primera vez solicitó ayuda a la Junta de Castilla y León para su primer equipamiento. La cantidad solicitada ascendía a 665.000 pesetas, al amparo de lo dispuesto en la Orden de

24 de Febrero de 1992 (Boletín Oficial de Castilla y León de 27 de Febrero).

La contestación, eso sí negativa, tardó bastante en llegar, ya que salió de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social el día 21 de Julio de 1992. La Dirección General de Servicios Sociales tardó 5 meses en negar la ayuda, mínima por otra parte, a una Asociación que cumple funciones que, a juicio de este Procurador, son importantísimas y únicas además de insustituibles en el ámbito de la provincia de León. Ello puede acarrear el cierre del local, primer paso sin duda para el de la Asociación, ya que les sería imposible desarrollar sus funciones con lo que el colectivo se disgregaría. Ello sin duda sería una pérdida muy importante para un colectivo tan necesitado de respaldo e información.

Las causas de la denegación son las siguientes, textualmente:

«Limitación de disponibilidad presupuestaria en aplicación de los criterios establecidos, en el Anexo de la Orden de la Convocatoria de 24 de Febrero de 1992 considerando como prioritario la necesidad y utilidad social de otros programas presentados así como la consolidación de programas subvencionados con anterioridad».

Como se puede observar unas razones vagas e inconcretas donde cabe todo. Sin embargo según noticias aparecidas en la prensa local de León, Diario de León y Crónica 16 de León del día 21 de este mes de Agosto, y que la Junta de Castilla y León ha tenido buen cuidado en difundir, León ha recibido 116 millones destinados a subvencionar la mejora del sistema de acción social, de los que casi 76 lo fueron al sector minusválidos.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

- ¿Cuántos programas se presentaron, dentro del área, para obtener ayudas al amparo de la Orden de 24 de Febrero de 1992 de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social?
- ¿Cuáles fueron y qué ayuda solicitaron?
- ¿Cuáles recibieron ayuda?
- ¿Cuál fue su cuantía?

Fuensaldaña, 26 de agosto 1992.

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 889-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a empresas invitadas a participar en licitaciones por contratación directa durante 1991 y primer semestre de 1992.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 889-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Este Procurador ha tenido acceso a datos sobre la situación del sector de Obras Públicas en Castilla y León, en lo que se refiere a contrataciones, volumen de las mismas, sistemas de licitación, etc. Entre ellos hay algunos sobre los que merece la pena hacer primero una reflexión, para posteriormente obtener y conocer todos los extremos a fin de despejar posibles dudas.

En primer lugar, los datos sobre la licitación de obra realizada en Castilla y León por las diversas administraciones por el sistema de CONTRATACION DIRECTA son los siguientes:

%CONTRATACION DIRECTA CONTRATACION TOTAL

ADMINISTRACION CENTRAL	12,5
ADMINISTRACION LOCAL	9,2
JUNTA DE CASTILLA Y LEON	30,3

Eso indica que la Junta utiliza el sistema más discrecional casi el triple que la Administración central y más del triple que las administraciones locales (Ayuntamientos y Diputaciones) de la Comunidad Autónoma.

El dato todavía es más revelador si lo comparamos con los de las demás Comunidades Autónomas y el de la media nacional:

%CONTRATACION DIRECTA CONTRATACION TOTAL

ADMINISTRACIONES AUTONOMICAS	8,5
(Sin Castilla y León)	
CONJUNTO NACIONAL	8,8

La Junta de Castilla y León contrata directamente casi cuatro veces más que la media de las demás Comunidades Autónomas y que la media del conjunto nacional.

Veamos ahora los datos tendenciales comparando los del año 1990 con los del 1991 :

	1990	1991	DIFERENCIAS
SUBASTAS	59,7	35,9	-23,8 P.P.
CONCURSOS	24,6	33,8	+ 9,2 P.P.
CONTRATACION DIRECTA	15,7	30,3	+ 14,6 P.P.

Todo indica que la Junta de Castilla y León ha optado de manera clara por los sistemas discrecionales de licitación y adjudicación y, dentro de ellos, por aquel que lo es más: la adjudicación directa.

Examinemos ahora los datos referidos al número de expedientes de contratación de obra durante el año 1991:

NUMERO DE EXPEDIENTES

	SUBASTA	%	CONCURSO	%	CONT. DIR.	%	TOTAL
JUNTA DE CASTILLA Y LEON	78	15,20	40	7,79	395	76,99	513
Resto CC. AUTONOMAS	770	27,76	949	26,82	1819	51,41	3538
ADMÓN. CENTRAL	52	16,72	76	24,43	183	58,84	311
ADMÓN. LOCAL	405	67,72	80	15,05	103	17,22	588

Se puede observar que la Junta de Castilla y León utiliza la contratación directa en más de tres cuartas partes de sus expedientes de licitación y contratación de obra y que supera en más de 25 puntos al resto de las Comunidades Autónomas, en más de 18 a la Administración central y en 59 a las Administraciones locales.

Teniendo en cuenta el sistema de contratación directa existe un colectivo de empresas que son objeto de invitación directa por la Junta de Castilla y León y de las que conocemos bien poco.

Todo ello contradice las reiteradas promesas de claridad y transparencia en los sistemas de gestión del presupuesto de la Junta y da la razón a quienes han afirmado que la Junta de Castilla y León durante los mandatos de Aznar y Lucas ha potenciado de manera clara los sistemas discrecionales de licitación y adjudicación de obras.

Con estos antecedentes es previsible que los mismos sistemas hayan sido utilizados en la licitación de trabajos, proyectos, estudios, etc.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

- ¿Qué empresas han sido invitadas por la Junta de Castilla y León a participar en licitaciones por contratación directa de cualquier tipo de obra, proyecto, estudio, etc., durante 1991 y el primer semestre de 1992, agrupadas por expediente, con expresión de sus nombres, razones sociales, presupuesto licitado y coeficientes ofertados?

Fuensaldaña, 27 de Agosto de 1992.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 890-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a cena de convivencia con los trabajadores de PABECAL.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 890-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Laurentino Fernández Merino, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas a la Junta de Castilla y León para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Después de la comparecencia del presidente de PABECAL, Ovidio Fernández Carnero, ante la Comisión de Presidencia quedó claro que el máximo responsable del Pabellón de Castilla y León en la EXPO se dedicaba más a controlar la entrada de suministros en el restaurante, que a organizar el tránsito de autoridades por el Pabellón.

El máximo responsable de PABECAL se declaró irresponsable en cuestiones de protocolo. Y no es que fuera exactamente responsable del restaurante, que para eso tiene una larga plantilla con su dirección correspondiente, lo que ocurre es que, a tenor de su comparecencia, dio la impresión de que para Ovidio Fernández, tal vez por sus inclinaciones profesionales, PABECAL es un restaurante un poco especial: tiene sala de exposiciones y un video en el que sale el Presidente de la Junta.

Pues bien, si el restaurante es la principal actividad de PABECAL, no se entiende muy bien por qué debe cerrar sus puertas al público para que el consejero de Presidencia presida una cena de convivencia con los trabajadores del Pabellón.

En todo caso, hubiera sido más normal que una cena de ese tipo se celebrara al finalizar las actividades de PABECAL, y no un día de finales de agosto con la clientela garantizada. Eso habría sido más normal pero, a juzgar por las últimas informaciones, es difícil saber qué es lo normal en el Pabellón de Castilla y León.

Así que, no queda más remedio que pensar que la cena obedecía a algún otro motivo. ¿Tal vez limar asperezas con el personal? Este procurador no alcanza a vislumbrar qué tipo de problemas puede tener una plantilla tan extensa y tan bien pagada.

¿Quizá el motivo de la cena tuviera relación con el descontento de las camareras desplazadas de los apartamentos de la Junta para hacer sitio a invitados oficiales? Quizá. Pero sea cual fuera el motivo, tampoco parece muy normal que presidiera la cena el consejero de Presidencia, a menos que César Huidobro haya decidido hacerse cargo de los problemas del personal de PABECAL, y que Ovidio Fernández haya pasado a ocuparse de los asuntos de la Consejería.

Por tanto, ante la mala imagen que ha creado el asunto de la cena y el plante del personal al consejero, conviene aclarar las siguientes cuestiones:

- ¿Quién decidió convocar la cena de convivencia con los trabajadores de PABECAL precisamente el 27 de agosto? ¿Por qué motivo? ¿Había alguna razón especial para que presidiera la mesa el consejero de Presidencia?

- ¿Qué otras autoridades y altos cargos de PABECAL acudieron a la cena? ¿Quién se hizo cargo de las cuestiones de protocolo relacionadas con la cena?

- ¿Cuál fue el coste de la cena según los precios al público del restaurante? ¿Quién ha sufragado este coste? ¿PABECAL o la Consejería de Presidencia?

- Por otra parte, ¿a qué se deben los enfrentamientos por motivos laborales de algún miembro del servicio de seguridad -que no acudió a la cena- con el director gerente de PABECAL?

- ¿Quiénes son y a qué instituciones o entidades representan los invitados oficiales cuya prevista afluencia ha obligado a desplazar a las camareras del restaurante de los apartamentos que venían ocupando en el edificio alquilado por la Junta?

Fuensaldaña a 1 de septiembre de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Laurentino Fernández Merino*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 891-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a previsiones sobre el suministro de gas a la Comunidad.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 891-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PEDRO SAN MARTÍN RAMOS, Procurador del Grupo Parlamentario del CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL al amparo del artículo 150 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para la que se solicita respuesta por ESCRITO.

EXPOSICION

El Presidente de la Junta de Castilla y León en su discurso de investidura dijo textualmente: «el porvenir de Castilla y León se basa, sin duda ninguna, en la industrialización» y en la inauguración de la XVI Asamblea Nacional del Gas celebrada en Valladolid aseguró que la meta del Gobierno regional es conseguir la gasificación total de la Comunidad, y alabó esta fuente de energía por «barata, segura y no contaminante».

Mientras tanto, en otras Comunidades, las actuaciones van más deprisa. Así, el Gobierno extremeño ya ha firmado un convenio con el Ministerio de Industria para abastecer de gas a las principales ciudades de aquella Comunidad, Badajoz, Cáceres, Mérida, Don Benito, Villanueva, Miajadas, Almendralejo y Plasencia.

Por ello este Procurador PREGUNTA:

¿Tiene en proyecto la Junta de Castilla y León establecer algún convenio con el Ministerio de Industria tendente a llevar el gas a todas las provincias de la Comunidad?

Fuensaldaña, a 1 de septiembre de 1.992

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 892-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San

Martín Ramos, relativa a causas y exigencia de responsabilidades por la mortandad de peces en el río Esla.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 892-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PEDRO SAN MARTÍN RAMOS, Procurador del Grupo Parlamentario del CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL al amparo del artículo 150 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para la que se solicita respuesta por ESCRITO.

EXPOSICION:

El día 11 de julio apareció, a lo largo de un tramo de unos 12 Km., una gran cantidad de peces muertos en el río Esla que más tarde el Servicio de Medio ambiente valoró en unos diez mil Kg. y Confederación Hidrográfica del Duero en dos mil Kg. En principio, los técnicos de Medio Ambiente deducían que podría haberse debido a la masificación de vertidos residuales procedentes de diversos núcleos de población. Algunos habitantes de los pueblos afectados afirmaban que la causa era un vertido tóxico de la zona denominada Valdelapuerca. Este hecho causó además una gran alarma popular en bastantes pueblos sobre posibles focos de intoxicación humana.

Los Servicios de Medio Ambiente estiman en tres meses el periodo de recuperación del equilibrio ecológico en las aguas del Esla y el Jefe del Servicio de Zamora calificó de «vandálicos» los hechos al deducir que se trata seguramente de un plaguicida el producto derramado en el río. Alcaldes y vecinos de los pueblos afectados por el desastre piscícola califican de «malestar y desasosiego» la situación que provoca la continuidad de los peces muertos, pese a las tareas de recogida de peces por los equipos del servicio de Medio Ambiente.

Mientras tanto, la alerta, en cuanto al consumo de agua de las redes de abastecimiento de diversas poblaciones no ha dejado de surgir, ya que cuentan con las captaciones de agua en las proximidades del río o directamente de él.

Quince días más tarde de la aparición de los peces muertos Confederación Hidrográfica del Duero ratifica que el río Esla no está contaminado y que la situación está normalizada. Ante esta situación se sospecha que la causa que propició este desastre ecológico pueda encontrarse en tierras leonesas y que los peces hayan sido arrastrados por la corriente del Esla hasta la provincia zamorana. Por su parte, el Servicio Territorial de Medio Ambiente de León sospecha que el lindano transportado por camiones que han sido lavados en el río Esla, a su paso por el municipio de Villafer, puede ser la causa del atentado.

El día 30 de julio los medios de comunicación publican el comentario de que las conclusiones analíticas de los servicios de Medio Ambiente de las provincias de León y Zamora no coinciden en cuanto al agente determinante de la mortandad de peces ocurrida en el río Esla. Así, mientras que el Jefe del servicio de Zamora manifiesta que los resultados de los análisis revelan la existencia de sustancias fecales, como purines, provenientes de un vertido de alguna explotación de la provincia de León no localizada, el Jefe de Coordinación del mismo Servicio de León achaca la mortandad a la acumulación de desechos residuales derivados de las redes de alcantarillado de los diversos pueblos que vierten al cauce del río Esla.

El Jefe del servicio de Medio Ambiente de Zamora ratifica el informe de que la causa de la muerte de más de 40.000 peces se debe a un colibacilo o agente bacteriológico conocido como *Escherichia coli*, ocasionado por un vertido localizado en la provincia de León, concretamente hace referencia al término municipal de Villafer. Por su parte, desde la investigación efectuada por el Servicio de Medio Ambiente de León no se determina como causa directa de la mortandad el vertido de purines de granjas de León.

Los técnicos de Medio Ambiente manifiestan que la recuperación del equilibrio natural en las aguas del río Esla será otro paso a dar, pero que tendrá que ser el propio ecosistema el que recupere su vitalidad piscícola en unos tres años.

Dado que ya han transcurrido más de dos meses de la aparición de los peces muertos en el río Esla, este Procurador PREGUNTA:

— Causas por las que ocurrió la mortandad de peces aparecidos en el río Esla el día 11 de julio.

— Infractor o responsable de ese desastre piscícola.

— Actuaciones que la Junta de Castilla y León ha llevado a cabo o va a plantear para exigir las correspondientes responsabilidades.

Fuensaldaña a 1 de septiembre de 1992

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la

Pregunta con respuesta escrita, P.E. 893-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a estudio presupuestario de la autovía Tordesillas-Zamora en la N-122.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 893-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PEDRO SAN MARTIN RAMOS, Procurador del Grupo Parlamentario del CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL al amparo del artículo 150 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para la que se solicita respuesta por ESCRITO.

EXPOSICION

El Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León acordó el día 30 de enero financiar el 50% de la construcción de la autovía en la N-122 en el trayecto de Tordesillas a Zamora.

Por ello este Procurador PREGUNTA:

— ¿Ha procedido la Junta de Castilla y León a efectuar un Estudio de esta obra para elaborar el correspondiente Presupuesto?

Fuensaldaña, a 1 de septiembre de 1.992

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 894-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a previsiones sobre la reconversión del Mapa Municipal y la supresión de ayuntamientos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 894-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PEDRO SAN MARTÍN RAMOS, Procurador del Grupo Parlamentario del CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL al amparo del artículo 150 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para la que se solicita respuesta por ESCRITO.

EXPOSICION

La información de que la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León ya tiene en su poder el estudio elaborado por el catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Valladolid, José Luis Martínez López-Muñiz, que aboga por la supresión de todos aquellos municipios de menos de 5.000 habitantes ha traído un gran número de comentarios.

Ante la grave preocupación que ha despertado en muchos municipios de esta Comunidad, este Procurador PREGUNTA:

— ¿Tiene intención la Junta de Castilla y León reconvertir el mapa municipal existente en nuestra Comunidad procediendo a suprimir Ayuntamientos?

— En caso afirmativo, hay previsto algún plan o programación determinado?

Fuensaldaña, a 1 de septiembre de 1.992

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 895-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a confirmación de declaraciones sobre la presentación de proyectos de ley en materias de competencia de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 895-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PEDRO SAN MARTÍN RAMOS, Procurador del Grupo Parlamentario del CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL al amparo del artículo 150 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para la que se solicita respuesta por ESCRITO.

EXPOSICION

En una entrevista que publicaba un medio de comunicación, el Presidente de las Cortes de Castilla y León aseguraba que la Consejería de Agricultura y Ganadería tenía previsto enviar a estas Cortes los tres Proyectos de Ley siguientes:

- Ley sobre Cámaras Agrarias.
- Ley de pastos y rastrojeras.
- Ley de sanidad animal.

Por ello este Procurador PREGUNTA:

— ¿Confirma la Consejería de Agricultura y Ganadería las declaraciones del Presidente de las Cortes regionales?

— ¿Hay fecha prevista para la presentación de los correspondientes Proyectos de Ley ante las Cortes de Castilla y León?

Fuensaldaña, a 1 de septiembre de 1.992

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 896-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a promoción de la Ruta de la Plata.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 896-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

PEDRO SAN MARTIN RAMOS, Procurador del Grupo Parlamentario del CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL al amparo del artículo 150 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para la que se solicita respuesta por ESCRITO.

EXPOSICION

Las Cortes de Castilla y León han aprobado varias Propuestas para solicitar del Gobierno del Estado actuaciones referentes a la Ruta de la Plata, vía fundamental del oeste español y que atraviesa de Norte a Sur nuestra Comunidad. Así, la Junta de Castilla y León ha sido instada por las Cortes para pedir a la Administración Central la reapertura de la línea férrea Ruta de la Plata y la conversión en autovía de la N-630.

Con fecha 4 de mayo fue presentado en la Junta de Castilla y León un escrito firmado por todos los Procuradores del Grupo Parlamentario del CDS y dirigido al Presidente de la Junta exponiendo que, dado que el Gobierno Central parece ser que inició un proceso de integración territorial con la región andaluza a través de unas importantes inversiones y ambiciosas actuaciones, creemos ha llegado el momento de atender las imperiosas necesidades del oeste español que afectaría a buena parte de las Comunidades de Andalucía, Extremadura, Castilla y León y Asturias. En este sentido se debería crear un Corredor de promoción económica Ruta de la Plata.

Con objeto de presentar y reivindicar ante el Gobierno de la Nación unos programas y proyectos concretos, en dicho escrito se sugería al Presidente de la Junta de Castilla y León a que invitara a los Presidentes de esas Autonomías a celebrar una Reunión, que bien pudiera ser en Zamora.

Han transcurrido más de tres meses y no ha habido contestación alguna a este escrito. Mientras tanto, otras Instituciones, como las Cámaras de Comercio e Industria de las provincias afectadas, que crearon la Conferencia de Cámaras de Comercio de la Ruta de la Plata, continúan reuniéndose y hasta montaron un Stand en la Feria de Muestras de Gijón - donde se celebró el Día de la Ruta de la Plata - para perseguir el objeto de presionar a todos los

niveles y a las distintas Administraciones para potenciar económica y socialmente la zona que atraviesa esa red.

Por todo ello este Procurador PREGUNTA:

— ¿Comparte el Presidente de la Junta de Castilla y León la necesidad e importancia de solicitar del Gobierno Central unas inversiones y ambiciosas actuaciones en el oeste español creando un corredor de promoción económica Ruta de la Plata?

— ¿Ha efectuado alguna actuación concreta en ese sentido?

— ¿Tiene intención el Presidente de la Junta de Castilla y León de aceptar la sugerencia del Grupo Parlamentario del CDS en las Cortes de Castilla y León a invitar a una Reunión a los Presidentes de las Autonomías de Andalucía, Extremadura, Castilla y León y Asturias para estudiar, presentar y reivindicar ante el Gobierno de la Nación unas actuaciones que potencien esta zona deprimida del oeste español que es la Ruta de la Plata?

Fuensaldaña, a 1 de septiembre de 1992.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 897-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a resultado de las conversaciones para ampliar la programación regional del Centro Territorial de TVE en Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 897-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

PEDRO SAN MARTIN RAMOS, Procurador del Grupo Parlamentario del CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL al amparo del artículo 150 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para la que se solicita respuesta por ESCRITO.

EXPOSICION

El Pleno de las Cortes de Castilla y León en la sesión celebrada los días 18-19 de diciembre de 1.991 aprobó una Resolución en el sentido que que las Cortes instaban al Gobierno Regional a intensificar las conversaciones iniciadas con la Dirección General de RTVE para ampliar en el plazo más breve posible la programación del Centro Territorial de TVE y solicitar que el informativo territorial vespertino se emita en la primera cadena en horario de máxima audiencia. También se aprobó que la Junta debería informar periódicamente al Consejo Asesor de RTVE en Castilla y León sobre el desarrollo de estas negociaciones.

La realidad es que no sólo no se ha ampliado la programación regional sino que durante el verano se ha disminuido drásticamente el informativo de las 14 h.y ha sido eliminado el vespertino.

Por ello este Procurador PREGUNTA:

— ¿Qué resultado han tenido las conversaciones mantenidas entre la Junta y la Dirección General de RTVE para ampliar la programación regional del Centro Territorial de TVE en Castilla y León?

— ¿Qué actuaciones ha realizado la Junta de Castilla y León ante la supresión del informativo vespertino?

— ¿Fechas en que la Junta de Castilla y León ha informado al Consejo Asesor de RTVE en Castilla y León en cumplimiento de la mencionada Resolución de las Cortes de Castilla y León?

Fuensaldaña, a 1 de septiembre de 1.992

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 898-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a número de participantes por provincias en los Juegos Escolares de 1991 y 1992.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 898-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

PEDRO SAN MARTIN RAMOS, Procurador del Grupo Parlamentario del CENTRO DEMOCRATICO Y SO-

CIAL al amparo del artículo 150 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para la que se solicita respuesta por ESCRITO.

Número de participantes, por provincias, en los Juegos Escolares de los años 1.991 y 1.992.

Fuensaldaña, a 1 de septiembre de 1.992

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 899-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a inversiones en el Centro Integrado de Transportes de Benavente en el año 1992.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 899-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

PEDRO SAN MARTIN RAMOS, Procurador del Grupo Parlamentario del CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL al amparo del artículo 150 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para la que se solicita respuesta por ESCRITO.

En el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 1.992, dentro del Programa 042 de la Consejería de Fomento, figuraba la inversión de 170 millones para el año 1.992 en el Centro Integrado de Transportes de Benavente.

Posteriormente el Consejero de Fomento manifestó pública y repetidamente en Benavente que la inversión en su C.I.T. ascendería a 400 millones en este año.

Por ello este Procurador PREGUNTA:

— ¿Va a invertir la Consejería de Fomento en el año 1.992 en el Centro Integrado de Transportes de Benavente la cantidad de 400 millones anunciada por el Consejero de

Fomento en sus visitas a esa localidad, aplicando los 230 millones adicionales de partidas no territorializadas?

— En caso negativo, se desea conocer la cifra que se va a invertir realmente con indicación de actuaciones y fechas.

— En la fecha de 1 de septiembre, la Consejería de Fomento dispone ya de los correspondientes proyectos de esas inversiones?

— En caso negativo, en la fecha de 1 de septiembre, esa Consejería ¿ha contratado la redacción de esos proyectos?

— De los 100 millones que figuran para ese C.I.T. para el año 1.991 ¿Qué porcentaje se han ejecutado realmente en ese Centro?

Fuensaldaña, a uno de septiembre de 1.992.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 900-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a diagnósticos y programas de actuación en zoonosis en las Zonas Básicas de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 900-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

A principios de 1992 la Dirección General de la Salud Pública remitió a los Servicios Territoriales de Bienestar

Social instrucciones concretas para la realización de diagnósticos de salud en zoonosis en todas las zonas básicas.

Como consecuencia de ello los Jefes de los Servicios Territoriales de Bienestar social, al menos así lo hizo el de León, dirigieron oficios a los Coordinadores de los Servicios Veterinarios Oficiales de Salud Pública en los que se comentaba lo siguiente: «... los Servicios Veterinarios Oficiales de Salud Pública, en colaboración con el resto de sanitarios de cada Zona Básica de Salud, deberán realizar el diagnóstico de Salud en Zoonosis . . .» Añadía que se podía solicitar ayuda a los Servicios Veterinarios Oficiales de Agricultura de la correspondiente Sección Agraria Comarcal. Fijaba además una fecha límite para su realización, antes del 15 de marzo de 1992.

Como consecuencia de todo ello se exigía, además, que se presentara en el «Servicio Territorial de Bienestar Social los programas de actuación sobre las dos zoonosis prioritizadas (que se consideren más importantes) de cada zona».

El conocimiento de lo realizado es muy importante, a juicio de este Procurador, ya que las zoonosis son aquellas enfermedades del ganado que afectan o pueden afectar a las personas y entre ellas están la *brucelosis* o *malta*, la *tuberculosis*, los *quistes*, etc.

Han pasado 5 meses y medio desde la fecha límite del 15 de marzo para elaborar los diagnósticos de salud en zoonosis y no se tiene conocimiento de que ello haya generado realizaciones concretas por parte de la Junta de Castilla y León. Nada se sabe de los programas prioritarios de actuación, de cuándo se realizarán, y con qué medios.

Esa falta de respuesta de los Servicios Centrales de la Junta, amenaza con paralizar una actuación interesante, desde el doble punto de vista de la información sobre la situación de la salud pública en relación con las zoonosis en Castilla y León y de los programas de actuación que para resolver los problemas existentes se proponían desde los servicios descentralizados.

Por ello se pregunta:

- ¿Se realizaron, como estaba previsto, todos los diagnósticos de salud en zoonosis en las Zonas Básicas de Castilla y León?
- En caso negativo ¿En cuáles sí y en cuáles no?
- ¿Se realizaron todos los programas de actuación en cada Zona Básica de Salud sobre las dos zoonosis más importantes?
- En caso negativo ¿En cuáles si y en cuáles no?
- ¿Cuáles fueron las zoonosis que se priorizaron en cada Zona Básica de Salud?
- ¿Cuáles fueron los datos básicos que determinaron esa priorización?
- ¿Piensa la Junta de Castilla y León poner en marcha los programas de actuación en cada Zona Básica de Salud?

- En caso afirmativo ¿Cuándo en cada Zona? ¿Con qué recursos presupuestarios en general y en cada caso?

Fuensaldaña. 1º de Septiembre de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 901-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a incumplimiento de rehabilitación de las antiguas Escuelas de Mombuey y de restauración de la Iglesia de Remesal programados presupuestariamente.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 901-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PEDRO SAN MARTIN RAMOS, Procurador del Grupo Parlamentario del CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL al amparo del artículo 150 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para la que se solicita respuesta por ESCRITO.

EXPOSICION

En los Presupuestos de la Comunidad para el año 1.991 aparecía en el programa 017 de la Consejería de Fomento la obra de rehabilitación de las antiguas escuelas de Mombuey (Zamora) para convertirlas en edificio de usos múltiples. Esa misma obra ha figurado en los Presupuestos de 1.992. A pesar de ello, dicha obra no ha sido contemplada en la Programación de esa Consejería para este año.

En el Programa 017 de la Consejería de Fomento de los Presupuestos de la Comunidad para 1.992 venía incluida la restauración de la iglesia parroquial de Remesal (Zamora). No obstante esa obra tampoco aparece en la programación de esa Consejería para el presente año.

Por todo ello este Procurador PREGUNTA:

Causas por las que la Consejería de Fomento no ha cumplido los Presupuestos para la Comunidad de Castilla y León aprobados por las Cortes excluyendo, dentro de la serie de obras programadas, la rehabilitación de las antiguas Escuelas de Mombuey (Zamora) y la restauración de la iglesia parroquial de Remesal (Zamora).

— Actuaciones que va efectuar la Consejería de Fomento para llevar a cabo dichas obras.

Fuensaldaña, dos de septiembre de 1.992

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 902-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a toma de muestras y análisis de los residuos procedentes del incinerador municipal de León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 902-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el Pleno del Ayuntamiento de León celebrado el día 1 de Septiembre de 1992, el Alcalde aseguró que las cenizas procedentes de la quema, en el incinerador municipal, de los residuos contaminantes procedentes de diversos hospitales de Andalucía y otras Comunidades Autónomas, no contenían residuos «ni tóxicos, ni peligrosos».

El proceso de análisis de cualquier producto se basa, fundamentalmente, en la fiabilidad de la muestra elegida, para lo que existen sistemas científicos garantizados. Del acto de la toma de las muestras se levanta, además, acta, salvo cuando ese acto carece de la mínima garantía, como parece ser en este caso, según reconoce el mismo Laboratorio Regional de Medio Ambiente cuando dice:

« . . . parecen corresponder a la incineración de residuos clínicos. »

Todo el proceso, por tanto, es extraordinariamente inconcreto y carente de rigor.

Por ello, por la trascendencia social de los sucesos y por la implicación que para la credibilidad del Laboratorio de Análisis Ambiental de Burgos y de sus técnicos tiene, se pregunta:

- ¿Cuál fue el sistema elegido para la toma de muestras?
- ¿Se levantó la correspondiente acta?
- En caso afirmativo ¿Cuál es su contenido y quiénes la firmaron?
- ¿Cuál fue el sentido de los análisis y del informe técnico que, sin duda, les acompañaba?

Fuensaldaña, 2 de Septiembre de 1992.

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 903-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a adopción de medidas en relación con la denuncia del Comité de Empresa Michelin contra «Fundiciones Abad».

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 903-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Aranda de Duero se dirigió el pasado mes de abril al Servicio Territorial de Medio Ambiente comunicando las denuncias presentadas por el Comité de Empresa de Michelin contra la empresa Fundiciones Abad, por las molestias causadas por los vertidos de polvo, gases y humos al exterior.

Solicitaba el Ayuntamiento arandino que se inspeccionara la citada empresa, y que se adoptaran las medidas necesarias para la corrección de las deficiencias denunciadas y el cumplimiento de la legislación vigente.

Desde el mes de abril, ni se ha contestado esta carta ni al parecer se ha adoptado ninguna medida para dar cumplimiento a lo solicitado por el Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

- ¿Qué medidas va a adoptar la Consejería de Medio Ambiente en relación con la solicitud formulada el pasado 9 de abril por el Ayuntamiento de Aranda de Duero, sobre las denuncias formuladas por el Comité de Empresa de Michelin contra la empresa « Fundiciones Abad »?

Fuensaldaña a 2 de septiembre de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: Octavio Granado Martínez

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 904-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jaime González González y D. Demetrio Madrid López, relativa a cumplimiento de la Resolución de las Cortes de Castilla y León sobre los «Cementerios de coches».

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 904-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

JAIME GONZALEZ GONZALEZ y DEMETRIO MADRID LOPEZ, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Los «Cementerios de coches», además de algunos almacenes de chatarra y desguaces, invaden el territorio de la Comunidad Autónoma como consecuencia directa del aumento del nivel de vida de sus ciudadanos. Su situación y regulación es caótica y desordenada constituyendo un grave impacto negativo para el paisaje y, dada la proximidad de algunos con núcleos de población, incluso un peligro potencial para la salud pública.

Como consecuencia de ello los Procuradores Demetrio Madrid López y Jaime González González presentaron el día 20 de Febrero de 1992, para su debate ante el Pleno, una Proposición No de Ley que decía lo siguiente:

«Que la Junta de Castilla y León en el plazo de tres meses promueva y promulgue la legislación y las normas necesarias, en colaboración con otras instituciones y órganos concurrentes, para corregir y normalizar dichas instalaciones, preservándose el medio ambiente, las condiciones higiénicas sanitarias y restablecimiento de valores estéticos y paisajísticos».

En la sesión plenaria del día 29 de Abril de 1992, y tras un debate contradictorio en el que el Grupo Popular mantuvo posturas contrarias a la iniciativa pero en la votación se abstuvo, fue aprobada.

Han pasado tres meses y los Procuradores proponentes no conocen ninguna actuación de cualquier naturaleza tendente a dar cumplimiento al mandato político de las Cortes.

Y han tenido oportunidades para ello. La mejor, sin duda, el Proyecto de Ley de Actividades Clasificadas remitido por la Junta de Castilla y León a esta Cámara.

Sin embargo, en el artículo 2.º del citado proyecto, en el que describen todas las actividades o instalaciones que se denominarán clasificadas y que quedarán sometidas a la citada ley, por poder ocasionar molestias, alterar las condiciones de salubridad, causar daños al medio ambiente o producir riesgo grave a las personas o cosas; no aparece de manera explícita la mencionada actividad y es dudoso que pueda asimilarse a alguna de las que el precepto refleja. Adelantamos, pues, la presentación de una enmienda que

incluye esa actividad entre las denominadas clasificadas de una manera clara y rotunda.

Pero, además, se podría haber tomado alguna otra decisión como, por ejemplo, incluir la actividad entre aquellas que para su instalación necesitan, de manera preceptiva, una evaluación previa del impacto ambiental. Sin embargo no se ha hecho y, lo que es peor, en el Anteproyecto de Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, que han anunciado abundantemente y que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha remitido a numerosos colectivos, no figura tampoco esa actividad entre las que deben ser sometidas a evaluación ordinaria o simplificada de impacto ambiental.

Todas estas consideraciones demuestran, una vez más, la escasa voluntad del Gobierno Regional de dar cumplimiento a los mandatos de naturaleza política que las Cortes de Castilla y León le hacen.

Ante ello se pregunta:

¿Qué medidas concretas ha tomado, o piensa tomar, la Junta de Castilla y León para dar cumplimiento a la Proposición No de Ley citada?

Fuensaldaña, 4 de Septiembre de 1992.

LOS PROCURADORES

Fdo.: Jaime González González y
Demetrio Madrid López

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 905-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a comunicación al Banco Cantábrico por errores en la liquidación de intereses.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 905-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Por la Junta de Castilla y León se ha afirmado que fue remitida una carta por la Tesorería General a la Dirección del Banco Cantábrico referente a errores en la liquidación de intereses en la cuenta bancaria abierta en el mes de noviembre de 1988 en dicha entidad.

Con referencia a dicha cuestión se formulan a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

- ¿Con qué fecha se produjo el envío de la referida carta?
- ¿Con qué fecha se produjo el abono de intereses?
- ¿Qué fecha de valoración se dio al ingreso inicial realizado en dicha cuenta?

Fuensaldaña 1 de septiembre de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 906-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Queipo Cadenas, relativa a inversiones en Salamanca con cargo al Programa Operativo Integrado.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 906-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Fernando Queipo Cadenas, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Una de las principales finalidades del Fondo Europeo de Desarrollo Regional es apoyar el desarrollo y ajuste de las regiones menos desarrolladas de la Comunidad Europea.

Entre las diversas ayudas que la Comisión de las Comunidades Europeas ha encauzado hacia Castilla y León, la principal se ha realizado a través del Programa Operativo Integrado para las provincias de Salamanca y Zamora, siendo aprobado este Programa por la Comisión Europea con fecha 31 de Enero de 1990.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

- 1.- ¿Cuáles han sido las inversiones realizadas y cuáles las previstas a realizar con cargo a este Programa en la provincia de Salamanca?
- 2.- ¿En qué municipios se han realizado las inversiones, cuáles han sido sus cuantías y qué tipo de proyectos se han acometido?
- 3.- ¿En qué municipios se tiene previsto realizar inversiones y qué tipo de proyectos se piensan acometer?

Fuensaldaña a 9 de septiembre de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Queipo Cadenas*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 907-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Queipo Cadenas, relativa a inversiones en Zamora con cargo al Programa Operativo Integrado.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 907-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Fernando Queipo Cadenas, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Una de las principales finalidades del Fondo Europeo de Desarrollo Regional es apoyar el desarrollo y ajuste de las regiones menos desarrolladas de la Comunidad Europea.

Entre las diversas ayudas que la Comisión de las Comunidades Europeas ha encauzado hacia Castilla y León, la principal se ha realizado a través del Programa Operativo Integrado para las provincias de Salamanca y Zamora, siendo aprobado este Programa por la Comisión Europea con fecha 31 de Enero de 1990.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

- 1.- ¿Cuáles han sido las inversiones realizadas y cuáles las previstas a realizar con cargo a este Programa en la provincia de Zamora?
- 2.- ¿En qué municipios se han realizado las inversiones, cuáles han sido sus cuantías y qué tipo de proyectos se han acometido?
- 3.- ¿En qué municipios se tiene previsto realizar inversiones y qué tipo de proyectos se piensan acometer?

Fuensaldaña a 9 de septiembre de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Queipo Cadena*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 908-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a situación del proyecto de creación de la Zona Básica de Salud de Babia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 908-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente el GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Sanidad y Bienestar Social para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

El Decreto 44/1990, de 15 de marzo, reestructuró las Zonas Básicas de Salud de la Comunidad Autónoma introduciendo modificaciones a la delimitación territorial establecida por la Junta de Castilla y León en 1988. El citado Decreto incluye un Anexo II, comprensivo de las denominadas «Zonas Básicas de Salud Especiales» que, conforme al artículo 2.º, son así consideradas «por sus especiales características geográficas, demográficas y de aislamiento» a los efectos de la organización de la asistencia sanitaria.

En este apartado se incluye a la comarca leonesa de Babia. Sin embargo, en el tiempo transcurrido desde la publicación del susodicho Decreto no se tiene constancia de haber progresado ningún proyecto para la creación de dicha Zona Básica de Salud. Por ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra el proyecto de creación de la Zona Básica de Salud de Babia? ¿Se han recibido en esa Consejería propuestas de los Ayuntamientos afectados?

¿Tiene prevista la Junta de Castilla y León alguna iniciativa para su creación? ¿Cuándo va a procederse a la ejecución de este proyecto de organización de la asistencia sanitaria en esta comarca leonesa de especiales características geográficas, demográficas y de aislamiento?

Fuensaldaña, 4 de septiembre de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 909-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a abono de gastos a Asociaciones de Mujeres y desembolso del programa NOW.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 909-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La situación de los centros y servicios que atienden a las mujeres de Castilla y León más necesitadas está, en estos momentos y gracias a la incompetencia de la Dirección General de Servicios Sociales abocada a la práctica suspensión de sus actividades.

Así, por ejemplo, este año todavía no se ha recibido en las asociaciones ni una sola peseta de las subvenciones que debe aportar la Consejería a los pisos de acogida a mujeres maltratadas, en virtud de los correspondientes convenios. Las Asociaciones llevan desembolsando gastos desde enero (agua, luz, comida, mantenimiento, salarios y cuotas de Seguridad Social) a base de créditos bancarios cuyos intereses la Junta se negará a abonar.

Los gastos de los pisos en los que tienen su sede estas asociaciones están presupuestados convenientemente en los programas de servicios sociales de la Comunidad Autónoma. Pese a ello, en la provincia de Burgos por ejemplo la Junta obliga a la Asociación de Mujeres el reembolso de estos gastos que tiene contemplados en sus presupuestos como propios.

El programa «NOW» que cuenta con financiación de fondos europeos nacionales y autonómicos, y que se realiza en colaboración con copartícipes de otras Comunidades Autónomas y países de la CEE, con el objetivo de facilitar actividades de formación e inserción profesional a mujeres, no ha podido ponerse en marcha por las Asociaciones de Castilla y León porque la Junta, todavía no ha librado

fondos para ello. Otros gobiernos regionales hace meses que han librado estos fondos a las asociaciones de mujeres.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

1.- ¿Cuándo va la Consejería de Sanidad a abonar a las Asociaciones los gastos desembolsados en los 3 primeros trimestres del año en los pisos de acogida?

2.- ¿Va la Consejería a asumir los gastos de las sedes de las asociaciones que tiene presupuestados, o va a seguir forzándolas a hacer frente a los mismos?

3.- ¿Cuándo va a desembolsar la Junta los primeros fondos del programa «NOW»?

4.- ¿Por qué este pago se produce con un retraso de tres meses sobre los pagos de otras Comunidades Autónomas?

Fuensaldaña a 10 de septiembre de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 704-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José María Martínez Laseca, relativa a subvenciones a la adquisición de viviendas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 47, de 28 de Mayo de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 704-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR D. JOSE MARIA MARTINEZ LASECA, RELATIVA A SUBVENCIONES A LA ADQUISICION DE VIVIENDAS, P.E. 704-I

La Consejería de Fomento, a través de la convocatoria de ayudas a perceptores de rentas intermedias, objeto de la presente pregunta, en línea coincidente con las restantes convocatorias de subvención con fondos propios de la Comunidad Autónoma, intenta, ampliando el ámbito de ayudas, estimular el acceso de los ciudadanos de Castilla y León a una vivienda digna y adecuada.

De este modo, la convocatoria de ayudas para la adquisición de vivienda a perceptores de rentas intermedias

ha permitido, de acuerdo con el cuadro Anexo, atender un número total de 435 solicitudes, cifradas económicamente en 149.021.947 pesetas, lo que hizo necesario suplementar en 59 millones de pesetas los 90 millones inicialmente previstos, siendo denegadas 267 solicitudes, y no atendidas 537 como consecuencia de la insuficiencia de los fondos presupuestarios, aún cuando éstos, como ya se indicó anteriormente, fueron sustancialmente incrementados al objeto de atender el mayor número de solicitudes.

Finalmente indicar que las solicitudes concedidas, así como las denegadas o desestimadas como consecuencia de no reunir los requisitos de esta convocatoria o por insuficiencia de fondos fueron objeto de resolución expresa.

PROVINCIA	SOLICITUDES CONCEDIDAS	CUANTIA	DESESTIMADAS
AVILA	46	14.383.207	6
BURGOS	52	18.999.507	36
LEON	80	27.296.743	68
PALENCIA	68	24.626.389	18
SALAMANCA	42	11.636.126	29
SEGOVIA	4	1.729.352	1
SORIA	63	21.532.303	25
VALLADOLID	52	20.156.543	60
ZAMORA	28	8.661.777	24
TOTALES	435	149.021.947	267

Valladolid, 17 de Septiembre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 726-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Juan Antonio Lorenzo Martín, relativa a obras de restauración en la Iglesia de Langa (Avila), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N°. 50, de 10 de Junio de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 726-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR D. JUAN ANTONIO LORENZO MARTIN, RELATIVA A OBRAS DE RESTAURACION DE LA IGLESIA DE LANGA (AVILA), P.E. 726-I

Las obras de rehabilitación de la Iglesia de Langa, objeto de la presente pregunta, fueron contratadas por esta Consejería de Fomento el pasado 25 de Enero de 1991, con un presupuesto inicial de 12.650.060 pesetas, formalizándose el acta de comprobación el 25 de Febrero, lo que abrió un plazo de ocho meses para su ejecución.

Las obras actualmente ejecutadas y, en consecuencia, certificadas, alcanzan un volumen total de 12.213.750 pesetas; es decir, la práctica totalidad del presupuesto contratado inicialmente.

El retraso producido en la ejecución material de esta obra obedece a la aparición durante aquella de elementos constructivos en el edificio que se encontraban en peor estado del previsto inicialmente, lo que aconsejó acometer este suplemento de obra, al objeto de completar suficientemente la rehabilitación del edificio.

De este modo, la concurrencia de estas circunstancias obligó a formular el oportuno proyecto de reformado de obra, que, pendiente de redacción permitirá en breve la reiniciación de las obras y su consiguiente finalización, añadiendo, además, una obra menor de consolidación del perímetro exterior de cimentación del edificio, debilitado como consecuencia de una explanación realizada hace tiempo y que afectó a dicha cimentación.

Valladolid, 17 de Septiembre de 1992.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 727-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a Restauración de la Iglesia de EL CABACO (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N°. 50, de 10 de Junio de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 727-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR DOÑA CARMEN GARCIA-ROSADO GARCIA, RELATIVA A RESTAURACION DE LA IGLESIA DE EL CABACO (SALAMANCA), P.E. 727-I

La Consejería de Fomento dispone de proyecto redactado para la rehabilitación de la Iglesia de El Cabaco, objeto de la presente pregunta, si bien su ejecución se encuentra condicionada en el tiempo por la prioridad de otras actua-

ciones y las limitaciones presupuestarias existentes por atender al conjunto de necesidades que en materia de protección y recuperación arquitectónica se dan en Castilla y León.

Valladolid, 17 de Septiembre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 728-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a peligrosidad del cruce de la Carretera Valoria la Buena-Trigueros del Valle con la vía del tren, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 50, de 10 de Junio de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 728-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR D. FERNANDO TOMILLO GUIRAO, RELATIVA A PELIGROSIDAD DEL CRUCE DE LA CARRETERA DE VALORIA LA BUENA-TRIGUEROS DEL VALLE EN LA VIA DEL TREN, P.E. 728-I

La Junta de Castilla y León, conocedora del peligro que entraña el cruce objeto de la presente pregunta, inició en el pasado mes de Abril de 1991 los trámites encaminados a la adjudicación del contrato de asistencia técnica para la redacción del proyecto de obra de paso elevado en este punto.

Iniciados los trabajos de redacción el pasado mes de Julio de 1991, de las tres posibles soluciones técnicas para la supresión de este paso a nivel fue elegida una de estas opciones, que fue remitida por esta Consejería el pasado 17 de Diciembre de 1991 a la Confederación Hidrográfica del Duero, Renfe, Iberdrola, Telefónica y al Ayuntamiento de Cubillas de Santa Marta, al objeto de que por parte de estas Instituciones o empresas se formularan las alegaciones oportunas para la posterior ejecución de la obra.

Al momento presente, una vez recibidas, verbalmente o por escrito, las distintas puntualizaciones formuladas al proyecto original, éste ha sido recibido por la Consejería de Fomento en su formulación definitiva, que se eleva a un presupuesto de 288,4 millones de pesetas, incluidas expropiaciones, y del que sólo resta la aprobación de Cultura.

Valladolid, 17 de Septiembre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 729-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a deterioro de la Carretera Trigueros del Valle-Valoria la Buena, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 50, de 10 de Junio de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 729-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR D. FERNANDO TOMILLO GUIRAO, RELATIVA A DETERIORO DE LA CARRETERA VALORIA LA BUENA-TRIGUEROS DEL VALLE, P.E. 729-I

La Consejería de Fomento considera necesaria la ejecución de obras de mejora en las carreteras VA-103 y VA-902, entre Valoria la Buena y Trigueros del Valle, y en tal sentido el Plan Regional de Carreteras prevé para estos tramos la ejecución de operaciones de ensanche y mejora del firme, por un importe estimado de 75 millones de pesetas para la carretera VA-902 y de 50 millones de pesetas para la carretera VA-103.

De este modo, la Consejería de Fomento tiene prevista la ejecución de tales obras en cuanto las disponibilidades presupuestarias y la terminación de otros itinerarios considerados prioritarios así lo permitan.

Valladolid, 17 de Septiembre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 733-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Daniel de Fernando Alonso y D. José María Monforte (Carrasco, relativa a financiación de terminales de mercancías y de autobuses, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 50, de 10 de Junio de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 733-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR D. DANIEL DE FERNANDO ALONSO Y D. JOSE MARIA MONFORTE CARRASCO, RELATIVA A FINANCIACION DE TERMINALES DE MERCANCIAS Y DE AUTOBUSES. P.E. 733-I

Las obras de ejecución de Terminales de Autobuses y de Mercancías en la Comunidad Autónoma de Castilla y León son efectuadas por esta Consejería de Fomento y con cargo a los créditos presupuestarios destinados al efecto, contenidos en el Programa 033, Ordenación e Inspección del Transporte, contando para ello, con los terrenos previamente cedidos a la Comunidad Autónoma con este fin por parte de la Corporación Local donde haya de ejecutarse dicha obra.

Valladolid, 17 de Septiembre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 734-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a arreglo de la carretera CL-605 entre el Polígono Nicomedes García y Valverde del Majano, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N°. 50, de 10 de Junio de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 734-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR D. ANGEL F. GARCIA CANTALEJO, RELATIVA A ARREGLO DE LA CARRETERA CL-605 ENTRE EL POLIGONO NICOMEDES GARCIA Y VALVERDE DEL MAJANO. P.E. 734-I

La Consejería de Fomento tiene prevista la ejecución de obras en la carretera C-605 entre los puntos kilométricos 7,200 y 8,600, en las que se incluye la adecuación de las intersecciones de acceso al Polígono Nicomedes García y a la carretera de Valverde del Majano, objeto de la presente pregunta.

El proyecto de ejecución de estas obras está actualmente redactado y pendiente de aprobación técnica, de forma que se prevé iniciar los trámites de su contratación en el presen-

te año con un presupuesto total inicial de 96,7 millones de pesetas.

Valladolid, 17 de Septiembre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 735-II, a la Pregunta formulada por Ilmo. Sr. D. Patricio Fernández Rodríguez, relativa a adjudicaciones de diversas obras complementarias de urbanización y acondicionamiento de travesías, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N°. 50, de 10 de Junio de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 735-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA FORMULADA POR D. PATRICIO FERNANDEZ RODRIGUEZ, RELATIVA A ADJUDICACIONES DE DIVERSAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE URBANIZACION Y ACONDICIONAMIENTO DE TRAVESIAS, P.E. 735-I

La Consejería de Fomento, al objeto de mejorar las condiciones de viabilidad de la carretera C-629 de Burgos a Santofía en el área de Villarcayo, formuló, y posteriormente adjudicó con fechas de 2 y 11 de Noviembre de 1989, la ejecución de dos proyectos de obra diferenciados, dirigidos, el primero de ellos, al acondicionamiento de la Travesía de Villarcayo, y el segundo al acondicionamiento de plataforma de la carretera C-629, desde Villarcayo a El Crucero, obras cuyos proyectos complementarios son objeto de la presente pregunta.

La existencia de una visible coincidencia en los tramos kilométricos objeto de obra, y en particular en la denominación o titulación oficial de los expedientes que aparece en el Boletín Oficial de Castilla y León, como así pone de manifiesto el texto de la pregunta, obedece a la utilización de una kilometración incorrecta en el expediente 3.2.BU-5, Acondicionamiento de la Travesía de Villarcayo en la carretera C-629, y no así en el expediente 1.5.BU-13, Acondicionamiento de plataforma en la C-629, Tramo Villarcayo-El Crucero.

De este modo, el expediente 3.2.BU-5 incluía la ejecución de obras en la Travesía de Villarcayo desde el punto kilométrico 73,312 al 75,000 de esta carretera, que se corresponde con el núcleo urbano de esta localidad utili-

zando una kilometración correcta, distinta, como se observa, de la que aparece en la titulación oficial del expediente.

Por su lado, el expediente 1.5.-BU-13 incluía obras de acondicionamiento de plataforma en esta carretera y en el Tramo comprendido entre el punto kilométrico 75.000, donde finalizaba la obra de Travesía, hasta el 89,750; es decir, el Tramo Villarcayo-El Crucero, para el cual se utilizó una kilometración correcta.

Así pues, diferenciadas estas obras, pues distinto es el tipo de actuación, su objeto físico o tramo de carretera sobre el que recae, así como incluso las empresas adjudicatarias, los proyectos complementarios de uno y otro expediente original, proyectos a los que se refiere la presente pregunta, tratan igualmente de objetos diferenciados.

El expediente 3.2.BU-5, Acondicionamiento de la Travesía de Villarcayo, tuvo un modificado número 1 aprobado y adjudicado el 16 de Julio de 1991, como consecuencia de obras suplementarias cuya necesidad se puso en evidencia durante la ejecución y que se concreta, en lo fundamental en los siguientes aspectos:

- 1.- La demolición de amplias zonas de aceras que disponían de un pavimento de hormigón en masa en malas condiciones.
- 2.- La canalización de bajantes hasta tramos nuevos de colector, puesto que aquéllas no podían conectarse con los colectores más próximos existentes.
- 3.- El estado ruinoso de los pozos de registro para el saneamiento obligó a su demolición y nueva construcción.
- 4.- Los sumideros sifónicos no se pudieron conectar a la red de saneamiento por encontrarse taponadas las conexiones.

Todo ello dio lugar, como ya antes se indicaba a la aprobación de un modificado de ejecución que ascendió a 10.089.096 pesetas.

Al propio tiempo, y durante la ejecución se consideró igualmente necesaria la instalación de una red de semaforización que controlase y regulase la velocidad de los vehículos, dado que se trata de una Travesía larga y estrecha en muchas zonas, sometida, además, a un tráfico considerable durante los meses de verano. De igual modo, se renovó el actual servicio de alumbrado habida cuenta su mal estado de conservación.

Estas mejoras dieron lugar, a su vez, a la aprobación de obras complementarias al acondicionamiento de Travesía, designadas con la clave 3.2.BU-5C, a las que se refiere la presente pregunta.

Por su parte, el expediente 1.5.-BU-13, Obras de Acondicionamiento de Plataforma en la carretera C-629 presentó igualmente un proyecto complementario, de clave 1.5.-BU-13C, cuyo origen se encuentra en el hecho de que si bien la obra inicial, y así se ejecutó preveía un tratamiento de Travesía desde el punto kilométrico 75,000 al 75,685; es decir, desde donde finalizaba la actuación del expediente 3.2.BU-5 hasta el final real del núcleo urbano de Villarcayo,

esta previsión inicial se reveló insuficiente por cuanto el propio desarrollo urbano ha ido extendiéndose paulatinamente en dirección hacia El Crucero, lo que aconsejó prolongar el tratamiento de Travesía desde el punto kilométrico 75,685 hasta el 76,450, al objeto de dar un tratamiento uniforme a toda la obra, restando en la actualidad tan sólo la capa de aglomerado.

En suma, la Consejería de Fomento, a través de la aprobación de estos proyectos complementarios, ha buscado, tomando en cuenta que se trata de dos obras conexas física y técnicamente, dar una solución suficiente a los problemas viarios de esta localidad de Villarcayo, si bien su incorrecta denominación ha podido ocasionar confusiones en orden a su mejor identificación.

Valladolid, 17 de Septiembre de 1992.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 769-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Julián Simón de la Torre, D. Leopoldo Quevedo Rojo, D^a Leonisa Ull Laita y D. Patricio Fernández Rodríguez, relativa a diversos extremos sobre la Ley de Espacios Naturales, los Montes Comunales, la Reserva Nacional de Caza de la Demanda y la Cuenca Alta del Arlanza, planteados por la Corporación de Quintanar de la Sierra, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 55, de 1 de Julio de 1992.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 769-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 0300769, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, RELATIVA A DIVERSOS EXTREMOS SOBRE LA LEY DE ESPACIOS NATURALES, LOS MONTES COMUNALES, LA RESERVA NACIONAL DE CAZA DE LA DEMANDA Y LA CUENCA ALTA DE ARLANZA, PLANTEADOS POR LA CORPORACION DE QUINTANAR DE LA SIERRA.

LEY DE ESPACIOS NATURALES

1.- El desarrollo previsto de la Ley de Espacios Naturales fue expuesto con carácter general ante la Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León el 10 de octubre de 1991 al exponer el Programa de la Consejería de

Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para la Legislatura 1991-1995.

En referencia concreta al Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, el programa de actuaciones de la Ley le fue comunicado a la Corporación a través de carta enviada en abril de este año, remitida por la Dirección General del Medio Natural, por lo que no existe desinterés de la Administración autonómica.

Por Orden de 27 de abril de 1992, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, publicada en el B.O. de C. y L. de 5 de mayo, se aprueba la iniciación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de la Demanda.

2.- Para la elaboración y tramitación de los Planes de Ordenación se aplicará lo dispuesto en el art. 32 de la Ley de Espacios Naturales.

Ahora bien, para servir de apoyo a la elaboración de la propuesta inicial que debe ser el punto de partida y, dados los insuficientes medios técnicos y humanos de que dispone la Consejería, se ha aprobado una propuesta de gasto para la contratación de las bases para la ordenación, el uso y la gestión de este Espacio Natural, que se realizarán a partir de los estudios de inventariación del medio ya elaborados.

La participación de las Entidades Locales en el proceso queda igualmente especificada en dicho art. 32, y es intención de la Consejería, tal y como ha sido repetidamente expuesto, actuar siempre bajo la base del diálogo con las Entidades y habitantes de cada uno de los Espacios.

Esta participación comienza desde el principio y la propuesta inicial del Plan de Ordenación de los Recursos será elaborada con la participación de las Entidades Locales, tal como explicita la Ley.

MONTES COMUNALES

1.- Existen varias comunicaciones escritas de la Junta, concretamente de la Dirección General del Medio Natural, y sobre todo reuniones en las que se aclara la postura de la Junta respecto a la administración de los montes. Con ASCUD (Asociación de Silvicultores de Urbión-La Demanda), de la que Quintanar forma parte preeminentemente, han existido varios contactos.

En la comparecencia del Consejero en las Cortes Regionales para explicar el Programa para el próximo cuatrienio, se concretó con toda claridad la postura de la Administración Regional respecto a la transferencia de competencias a los Ayuntamientos titulares de Montes de Utilidad Pública.

Desde este punto de vista, sólo podemos insistir en que la transferencia se hará en los aspectos económicos y administrativos de la gestión del monte y no en los aspectos técnicos pues, la supervivencia y persistencia en el futuro de las superficies arboladas es responsabilidad, ante la sociedad, de la Administración Regional.

En los aspectos económicos y administrativos, lógicamente las corporaciones locales deben contar con la infraestructura necesaria para realizar estos cometidos con garantías de éxito, propiciando, desde este punto de vista, la asociación de propietarios forestales (públicos o privados) para facilitar la citada dotación económico administrativa.

En este caso, podrían delegarse, también, aspectos técnicos siempre que se tenga el respaldo necesario al efecto y reservándose la Administración Autonómica las autorizaciones e inspecciones derivadas de su responsabilidad.

2.- No se comparte la opinión de los Señores Procuradores que realizaron la pregunta respecto a este apartado.

RESERVA NACIONAL DE CAZA DE LA DEMANDA

En el ejercicio de 1990 se acordó financiar y se aprobó la financiación de una fase de la reconstrucción de la Casa Albergue de Revenga, propiedad de los Ayuntamientos de Quintanar de la Sierra, Regumiel de la Sierra y Canicosa de la Sierra. Tras la firma del correspondiente contrato, esta obra quedó pendiente de la ejecución por parte de los Ayuntamientos citados.

En octubre de 1991 y ante las noticias sobre la pérdida de los créditos no ejecutados anteriores a 1991, según figuraba en el anteproyecto de Ley de Presupuestos para 1992, fue enviado un escrito al Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra en el que se urgía a la ejecución de dicha obra.

En las dos sesiones de la Junta Consultiva de la Reserva Nacional de Caza «Sierra de la Demanda», celebradas el presente año, de la que el Sr. Alcalde de Quintanar de la Sierra era miembro, abordó esta obra, siendo ya informado en la celebrada el día 4 de junio pasado que se mantenía ese compromiso pudiendo contar con la cantidad asignada en 1990, quedando pendiente para su cobro la oportuna certificación de obra aprobada por Pleno Municipal.

CUENCA ALTA DEL ARLANZA

Sí existe tal programa. No son ciertos los datos que exponen en reiteradas partes de la pregunta, como por ejemplo la carencia de depuración en la piscifactoría de Quintanar. Esta tiene una balsa de decantación doble con una superficie superior al 10% a la de los estanques, que es lo que marca la actual Legislación vigente.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, está siempre dispuesta a entablar conversaciones con municipios o grupos de municipios para mejorar los distintos aspectos que componen el medio ambiente de cada lugar.

Valladolid, 10 de septiembre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: Francisco Jambrina Sastre

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 800-II, a la pregunta formulada por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a medidas para impedir las extracciones ilegales en la Cantera de San Cebrián de Mudá, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N°. 56, de 9 de Julio de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 800-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 0300800, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. MIGUEL VALCUENDE GONZALEZ, RELATIVA A MEDIDAS PARA IMPEDIR LAS EXTRACCIONES ILEGALES EN LA CANTERA DE SAN CEBRIAN DE MUDA.

La extracción, que es ilegal, ha sido denunciada por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Palencia. Así mismo, un agente forestal, en presencia de otro de la Guardia Civil comunicó la paralización de la explotación. No obstante han continuado los trabajos.

Ante la situación creada, el Delegado Territorial de la Junta ha solicitado, del Gobernador Civil de Palencia, la toma de medidas para evitar la extracción de piedra. Si a pesar de ello continuara ésta, se denunciará ante los Tribunales estos hechos.

Valladolid, 10 de septiembre de 1992.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 802-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a irregularidades en la cotización a la Seguridad Social de la empresa gestora de la Feria Universal Ganadera de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N°. 56, de 9 de Julio de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 802-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E./ 802-I, FORMULADA POR EL ILMO. SR. PROCURADOR, D. ANTONIO HERREROS HERREROS, RELATIVA A IRREGULARIDADES EN LA COTIZACION A LA SEGURIDAD SOCIAL, DE LA EMPRESA GESTORA DE LA FERIA UNIVERSAL GANADERA DE SALAMANCA.

En contestación a la pregunta referenciada le informo lo siguiente:

El Comité Ejecutivo del Consorcio de la Feria Universal Ganadera exigió, en el momento de su contratación a la Empresa Foro Europeo, el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento.

Fue en el momento en que la irregularidad en la que se encontraba la Empresa Foro Europeo se publicó en la Prensa, cuando el Consorcio tuvo conocimiento de la misma.

Valladolid, 14 de Septiembre de 1.992.

EL CONSEJERO DE
AGRICULTURA Y GANADERIA

Fdo.: *Isaías García Monge*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 803-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a posibilidades de déficit de la Feria Universal Ganadera de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N°. 56, de 9 de Julio de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 803-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E./ 803-I, FORMULADA POR EL ILMO. SR. PROCURADOR, D. ANTONIO HERREROS HERREROS, RELATIVA A POSIBILIDADES DE DEFICIT DE LA FERIA UNIVERSAL GANADERA DE SALAMANCA.

En contestación a la pregunta referenciada le informo lo siguiente:

Estando prevista la finalización de la Feria Universal el próximo 27 de Septiembre, en este momento es prematuro poder determinar con exactitud el balance con el que se liquidará la misma.

En cuanto al segundo apartado de su pregunta le comunico que ignorando si «la Junta» (entendida como Consejo de Gobierno de Castilla y León) ha pensado en algún momento que la Feria Universal Ganadera era el más importante acontecimiento habido en Castilla y León en 1992, los representantes de la Junta en el Comité Ejecutivo del Consorcio estiman que dicha Feria puede estar considerada como uno de los acontecimientos y realizaciones más importantes habidos en el presente año.

Y en relación al tercero, efectivamente los representantes de la Junta en el Comité Ejecutivo del Consorcio conocen los periodos de tránsito así como la duración de cada uno de ellos y son los siguientes:

- 29 de mayo a 1 de junio
- 6 de junio a 9 de junio
- 15 de junio a 16 de junio
- 22 de junio a 30 de junio
- 6 de julio a 7 de julio
- 13 de julio a 14 de julio
- 15 de julio a 9 de septiembre
- 13 de septiembre
- 21 de septiembre a 22 de septiembre

Valladolid, 14 de Septiembre de 1992.

EL CONSEJERO DE
AGRICULTURA Y GANADERIA
Fdo.: *Isaías García Monge*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 822-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Luis Aznar Fernández, relativa a construcción de un edificio en el Campamento de Cáritas Diocesana dentro del Parque Natural del Lago de Sanabria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 56, de 9 de Julio de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 822-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 0300822, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. LUIS AZNAR FERNANDEZ, RELATIVA A LA CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO EN EL CAMPAMENTO DE CARITAS DIOCESANAS DENTRO DEL PARQUE NATURAL DEL LAGO DE SANABRIA.

-Fecha de inicio de la construcción: 8 de abril de 1992.

-Fecha en que se expidió la autorización precisa de la Junta de Castilla y León: Acuerdo de la Junta Rectora del Parque Natural del Lago de Sanabria de 28 de febrero de 1992.

-Autoridad de la Junta que firmó dicha autorización: Presidente de la Junta Rectora, de acuerdo con la aprobación por unanimidad que se tomó por dicha Junta Rectora el 28 de febrero de 1992.

Valladolid, 10 de septiembre de 1992.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

V. ORGANIZACION DE LAS CORTES

CORRECCION DE ERRORES en la publicación de las LISTAS PROVISIONALES de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas (Auxiliares y Subalternos) de la Convocatoria de Oposiciones para proveer cuatro plazas de plantilla en el Cuerpo Auxiliar y dos plazas de plantilla en el Cuerpo Subalterno de las Cortes de Castilla y León. Turnos libre y restringido.

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 63, de 21 de Septiembre de 1992.

- Página 2954, 1ª columna y 2ª columna.

CONVOCATORIA DE AUXILIARES ADMITIDOS. TURNO PROMOCION LIBRE.

Por error de omisión no figuran:

CHIMPEN LOPEZ, VICTOR ESTEBAN	7873408
FRAILE PELAEZ, MARIA CARMEN	9719274
FUENTE CERREZO, de la, MARIA CELINA	9280646
MORCHON CASASOLA, MARIA BELEN	12242804

y deben figurar incluidos en el lugar correspondiente alfabéticamente.

- Página 2955, 1ª columna.

CONVOCATORIA AUXILIARES (TURNO LIBRE) EXCLUIDOS FALTA PRESENTACION D.N.I.

Por error de omisión no figura:

MAROTO VARA, MARIA JULIA	12321832
--------------------------	----------

y debe figurar incluida en el lugar correspondiente alfabéticamente.

- Página 2956, 1ª columna y 2ª columna.

CONVOCATORIA UJIERES ADMITIDOS

Figuran por error incluidos:

FUENTE CERREZO, de la, MARIA CELINA	9280646
MORCHON CASASOLA, MARIA BELEN	12242804

y deben estar excluidos de esta lista.

- Página 2957, 2ª columna.

CONVOCATORIA UJIERES EXCLUIDOS FALTA PRESENTACION D.N.I.

Figura por error incluida:

MAROTO VARA, MARIA JULIA	12321832
--------------------------	----------

y debe estar excluida de esta lista.